



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DIEZ

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION MATUTINA

Fecha: Quito, noviembre 23/84

SUMARIO:



- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-
"Segundo Debate del Proyecto
de Ley Orgánica del Consejo-
Nacional de Desarrollo CONADE".
- III.- PRIMER Y UNICO PUNTO DEL -
ORDEN DEL DIA.-----
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

Continúa...

VTE/mb1.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DIEZ

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION MATUTINA

Fecha: Quito, noviembre 23/84

INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION.	2
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. "Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo CONADE".-----	2
III.-	PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----	3
	INTERVENCIONES:	
	H. LEVOYER ARTIEDA.-----	7
	H. CASTILLO VIVANCO.-----	7-8
	H. ALVAEZ FIALLO.-----	11-30-31
	H. MORENO ORDÓÑEZ.-----	12-13-14-15
	H. COBO BARONA.-----	12
	H. PLAZA ARAY.-----	14-15-26-27-
	H. LUCERO BOLAÑOS.-----	16-17-21
	H. ROSERO CISNEROS.-----	18-19
	H. NAULA YUPANQUI.-----	19-20
	H. POZO GONZALEZ.-----	20-21
	H. RODRIGUEZ VICENS.-----	21-22
	H. CHAVES GUERRERO.-----	22-23
	H. ATIAGA BUSTILLOS.-----	23-24
	H. CASTILLO VIVANCO.-----	24-25-26
	H. PLAZA ARAY.-----	28
	H. MORENO ORDÓÑEZ.-----	29-30



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DIEZ

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION MATUTINA

Fecha: Quito, noviembre 23/84

INDICE:

	H. RODRIGUEZ VICENS.-----	72-73
	H. PACHECO GARATE.-----	73-74
	H. CASTILLO VIVANCO.-----	74-75-76
	H. ROSERO CISNEROS.-----	76-77
	H. ORTIZ STEFANUTO.-----	77
	H. GUILLEN MURILLO.-----	77
IV.-	CLAUSURA DE LA SESION.-----	78

ARCHIVO

VIE/mb1.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DIEZ

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION MATUTINA

Fecha: Quito, noviembre 23/84

INDICE:

H. SUAREZ MIELES.-----	31
H. IZURIETA DE OVIEDO.--	31-32
H. FERAUD BLUM.-----	32-33
H. MORENO ORDÓÑEZ.-----	33-69-70
H. CASTILLO VIVANCO.-----	34-40-41-63-64
H. SERRANO GALARZA.-----	37-38-58-59
H. ORTIZ STEFANUTO.-----	38-39-59-60
H. RODRIGUEZ VICENS.-----	42-43-44-52-53
H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.	44-45-
H. ORTIZ RIVADENEIRA.-----	47-53-54
H. ROSEPO CISNEROS.-----	48-53
H. CARRILLO MUELA.-----	48
H. CHAVES GUERRERO.-----	49-61-69
H. BUCARAM ORTIZ.-----	50
H. ORTIZ RIVADENEIRA.-----	50
H. ZAMBRANO BENITEZ.-----	50-51
H. TORRES GUZMAN.-----	51
H. FONSECA GARZON.-----	51-70
H. GARCIA GARCIA.-----	52-60-61-66
H. MEJIA VILLA.-----	54-60
H. RODRIGUEZ VICENS.-----	54-55-70
H. CASTILLO VIVANCO.-----	66-67-68
H. SERRANO GALARZA.-----	66-67
H. SERRANO GALARZA.-----	67
H. RUIZ ALBAN.-----	67-68
H. PLAZA ARAY.-----	70-71
H. SAQUISELA TOLEDO.-----	71

/

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor ingeniero RAUL BACA CARBO, se instala la sesión matutina del Congreso Extraordinario, siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan su titular, señor doctor Francisco Garcés Jaramillo y el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados.-----

ALVAREZ FIALLO EFRAIN	ITURRALDE ARTEAGA JOSE
ATIAGA BUSTILLOS GALO	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
AVILA GAVILANEZ CARLOS	LALAMA NIETO JOAQUIN
BONILLA OLEAS EDELBERTO	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	LEVOYER ARTIEDA PICHELIU
BELLETINI CEDEÑO CESAR	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CACERES ARROBA ANIBAL	MAYON JURADO RAFAEL
CARMINIAGNI GARCES EDUARDO	MEJIA VILLA FLORIPA
CARTWRIGTH BERANCOURT ERROL	MEJIA VILLA FRANCISCO
CARRILLO MUELA CARLOS	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	NAULA YUPANQUI MANUEL
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CEVALLOS VEGA RUBEN	PACHECO GARATE MIGUEL
COBO BARONA MARI	PALACIOS MONSALVE LUIS
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	PLAZA APAY CARLOS LUIS
CHAVES GUERRERO CARLOS	PONCE LUQUE ENRIQUE
CHERREZ ALVARADO VICENTE	POZO GONZALEZ JACINTO
DAVILA COBOS CESAR	QUEVEDO TORO MARCELO
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	RIVADENEIRA RIVADENERIA SIMON
FELIX LOPEZ MANUEL	RIVAS VALLE JOSE
FERAUD BLUM CARLOS	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
FONSECA GARZON EDISON	ROSETO CISNEROS LENIN
GARCIA GARCIA LORGIO	RUIZ ALBAN GABRIEL
GUILLEN MURILLO HUMBERTO	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
HERRERA VILLACIS FREDDY	SERRANO GALARZA ALEJANDRO

/

SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
TORRES GUZMAN ELOY
VALDOSPINOS RUBIO JORGE

ZAMBRANO BENITEX IGNACIO
ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores -
tomar asiento, para que Secretaría constate el quórum -
reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se encuentran en
la Sala cuarenta y dos honorables diputados; por tanto,-
existe el quórum reglamentario.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario,
se instala la sesión. Sírvase dar lectura al Orden del -
Día.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para la sesión de hoy, viernes --
viente y tres de noviembre, es como sigue, un punto úni-
co: "Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica del Con
sejo Nacional de Desarrollo CONADE".- Señor Presidente:
debo informarle que se han incorporado algunos alternos-
por la licencia de sus titulares, estos son los diputa-
dos: Manuel Naula, Miguel Pacheco, José Iturralde, y que
además existen licencias de los Honorables Edgar Molina
y de su inmediato alterno, el economista Luis Felipe Zam
brano, por lo que debe actuar el señor César Armando Be-
lletini, quien no se ha posesionado. Igualmente deberá -
actuar el doctor Efraín Ortiz, en sustitución del doctor
Alvaro Pérez Intriago, quien también ha solicitado licen
cia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Invito al señor César Armando Belle
tini y al doctor Efraín Ortiz Rivadeneira para posesio -
narlos.- Señor César Armando Belletini y doctor Efraín -
Ortiz Rivadeneira. ¿juráis por vuestro honor defender la

/

Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designados?-----

EL SEÑOR CESAR BELLETINI Y DOCTOR EFRAIN ORTIZ.- Sí juro. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo haceís, que la Patria os premie; caso contrario, que os lo demande. Quedáis posesionado por la Comisión, con respecto a este punto.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El oficio fechado el 22 de noviembre de 1984, dirigido al señor ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente del Honorable Congreso Nacional, dice lo siguiente: "Señor Presidente. . . . La Comisión encargada del estudio del Proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 67 de la Constitución Política, tiene a bien presentar el siguiente informe, respecto a las observaciones formuladas en el primer debate de este Proyecto.- Con respecto al Artículo 3ero, del Proyecto, la Comisión deja constancia de que en ningún momento se ha tratado de excluir al sector artesanal, y al contrario, para que no se margine a ninguna clase de trabajadores, se redactó este Artículo en la forma que consta en el Proyecto sometido a primer debate.- Por otra parte, la Comisión considera que el hecho de hablar en este artículo, y en varios otros del Proyecto, del Directorio del CONADE, no es transgredir la norma constitucional, como se manifestó en el primer debate, sin embargo para que esta Ley se encuentre más ajustada a la Constitución, la Comisión acordó suprimir la palabra "Directorio". Correlativamente con esta modificación, en donde se dice Secretaría General de Planificación se agregarían las palabras "DEL CONADE".- En cuanto a las observaciones realizadas al Artículo 4to, la Comisión considera que no conviene efectuar la enumeración de todos los sectores que abarca la planificación; sin -

/

embargo estima conveniente agregar al sector minero que hasta ahora ha sido el más descuidado; así como acoger como política prioritaria la indispensable descentralización económica y administrativa del País.- En el literal d) de este artículo se acoge la sugerencia de incluir a los planes provinciales, a más de los nacionales y regionales, para estar de acuerdo con las demás disposiciones de esta Ley en cuanto se refiere a las distintas clases de planes de acuerdo a las áreas.- La observación al literal j) del Art.4to, que según se afirmó fué materia de objeción por parte del ex-Presidente abg. Jaime Roldos, no corresponde a este literal, sino a la atribución de aprobar el Presupuesto del CONADE y el Reglamento Orgánico Funcional del mismo, asuntos que no constan en este Proyecto.- La Comisión considera apropiado incluir en este artículo un nuevo literal, de acuerdo a la sugerencia que al respecto se realizara en el primer debate de este Proyecto. El nuevo literal (o), dice "Arbitrar las medidas correctivas necesarias a fin de evitar la proliferación de programas paralelos y el consecuente desperdicio de recursos humanos, materiales y financieros". El anterior (o) pasa a ser (p).- La Comisión acogió las observaciones realizadas al Artículo 5to y por tanto fue suprimido, incluyéndose en el literal a) del Artículo 4to, la función de fijar las políticas generales económicas sociales y de población, de acuerdo a las orientaciones establecidas por el Presidente de la República, y en el literal c) del mismo artículo se agrega la atribución de elaborar el plan de desarrollo y sus reformas. - Con estas modificaciones se justifica la supresión del Artículo 5to.- En el Artículo 7 la Comisión aceptó las sugerencias realizadas a los literales b) y f), incluyendo en el primero la facultad de ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones del CONADE; y en el segundo aumentar la palabra "REMOVER", referente al personal técnico y administrativo del CONADE.- Con respecto al artículo 8, la Comisión acogiendo la sugerencia relativa a la delegación que puede realizar el Presidente del CONADE, para que

/

otra persona le represente en los Comités de Desarrollo Provincial, se modificó el primer inciso del Artículo 16 que se refiere a dichos Comités, en tal forma que participe un delegado del Presidente del CONADE.- En el Artículo 9 la Comisión aceptó la inclusión de un nuevo literal, incorporando las demás atribuciones determinadas en esta Ley y sus reglamentos.- En relación al Artículo 10 del Proyecto, la Comisión considera que es conveniente mantener la forma de elección del Secretario General de Planificación del CONADE, como consta en el proyecto sometido a primera discusión del Congreso Nacional, toda vez que debe ser un funcionario que tenga la confianza tanto del Presidente del CONADE como del Presidente de la República. La Comisión considera que el literal c) del Artículo 11 no trata de delegaciones inconstitucionales, sino de aquellas que dentro de esta misma Ley quedan establecidas.- Con respecto al literal d) de este artículo es necesario señalar que se trata de la representación que de acuerdo a leyes específicas tenía el anterior Director Técnico de Planificación; como es el caso de la representación ante el INERHI, Comité Arancelario, Comité de Crédito Externo, CEDEGE, etc.- En el Artículo 12 se suprimieron las palabras "el conjunto de", que constaban en el primer inciso, de acuerdo con la sugerencia realizada al respecto.- En el Artículo 13, así mismo la Comisión consideró conveniente incluir a los organismos provinciales de desarrollo, atendiendo las sugerencias de los Señores Diputados; y además se hace referencia a las áreas geoeconómicas y geopolíticas. En el Artículo 14 la Comisión recoge la preocupación referente a la autonomía de los distintos organismos e instituciones, para lo cual se agregan las palabras "respetando las autonomías específicas que consagran la Constitución y las Leyes".- En el Artículo 15 del Proyecto solamente se determinan las principales funciones de las oficinas de planificación y programación, sin perjuicio de las demás que oportunamente deberán ser reglamentadas, por lo que la Comisión considera que no es conveniente la observación realizada -

/

respecto a este artículo.- En el Artículo 16 y los demás que se refieren a los Comités de Desarrollo Provincial, constituye el primer paso para la creación de estos organismos consultivos en las provincias, debiendo ser tarea del Congreso Nacional tramitar una Ley que se refiera a la organización, funcionamiento y financiamiento de estos comités. Por lo tanto se mantiene la redacción original por resolución mayoritaria de la Comisión.- Con respecto al Artículo 17 la Comisión ha preferido mantener la disposición en el sentido de que no sea imperativo la presentación de los estudios, informes, planes, programas y proformas de presupuesto, sino facultativo cuando sean solicitados por el Consejo Nacional de Desarrollo.- Por cuanto la función específica del CONADE es determinar las intervenciones prioritarias para el desarrollo económico y social del País, a fin de que se incluyan en los presupuestos de los distintos organismos del sector público, la Comisión estimó conveniente ampliar el contenido del literal e) del Artículo 9 del proyecto sometido a primer debate, en tal forma que en primer lugar, se rebaje el plazo de sesenta a treinta días para obtener el dictamen previo a la aprobación de los presupuestos de las entidades del régimen seccional, y que solamente para las formas que impliquen cambios sustanciales en las partidas destinadas a programas de inversión, se requiera del dictamen de la Secretaría de Planificación del CONADE. En el Artículo 19, la Comisión acoge la sugerencia relativa a los trabajadores amparados por el Código de Trabajo, de tal manera que continúen amparados por lo dispuesto en el Artículo 10 del indicado Código.- La Comisión, acogiendo las observaciones realizadas al Artículo 20, ha agregado que los representantes deberán ser técnicos en la materia correspondiente, y con el mismo criterio se incluye la respectiva reforma al literal d) del Artículo 11, a fin de que se mantenga el carácter técnico de los representantes del CONADE en los distintos organismos e instituciones. Por último, en el literal d) del Artículo 21 del Proyecto, la Comisión incorporó la sugerencia relati

/

va a los préstamos que provengan tanto de cuentas nacionales como extranjeras.- Dejamos constancia del agradecimiento de la Comisión al señor Presidente del Consorcio de Consejos Provinciales Sr. Luis Mejía Montesdeoca, a la labor de esta Comisión.- En esta forma esperamos haber cumplido con el encargo que se nos ha encomendado.- Aprovechamos la oportunidad para reiterar al señor Presidente, nuestros sentimientos de consideración y aprecio. Atentamente, suscriben el Presidente y Vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Levoyer, por favor.----

EL H. LEVOYER ARTIEDA.- Gracias, señor Presidente. Como es de conocimiento público, acaba de suscitarse un lamentable accidente aéreo, en el cual la Fuerza Aérea Ecuatoriana ha tenido que perder una nave y, lo más grave, valiosos miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, en un vuelo de acción cívica, esto es en un vuelo de servicio, diría yo de ayuda a una lejana y olvidada población oriental, como es la de Zumbá. Además de esta pérdida lamentable por parte de la Fuerza Aérea, como es de conocimiento general, también han perdido sus vidas numerosos ciudadanos civiles. Solicito muy respetuosamente que por Secretaría se elabore un acuerdo legislativo para publicación en la prensa, si usted así lo estima conveniente, lamentando este hecho infausto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que todos los señores legisladores estarán de acuerdo y, por tanto, la Presidencia, no pudiendo hacer votar acuerdos en este Congreso Extraordinario, recogerá este sentimiento para manifestarlo a nombre del Congreso Nacional. Señores legisladores: estamos tratando en este instante la temática del Congreso y vamos a estudiar el informe y les rogaría por favor que no convirtamos esta sesión en otra cosa. Diputado Castillo, por favor.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, ya que ha tenido a bien el señor General Levoyer tratar este tema en esta sesión, me va a permitir, señor Presidente...(interrupción).-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un planteamiento hecho que ha sido recogido por la Presidencia, no es un tratamiento específico ni vamos a permitir debates sobre este punto.

EL H. CASTILLO VIVANCO.- No es mi interés hacer debate, si no incluir en ese acuerdo algo que tiene que ver con la población que habita en esas regiones fronterizas, porque el hecho concreto, señor Presidente y honorables legisladores, es que con frecuencia están produciéndose esos accidentes en la región fronteriza Sur del Ecuador. ¿Por qué se producen?. Alguna explicación hay; yo no soy técnico en esa materia, ni leganamente técnico en esa materia, pero lo que sucede es que TAME, en lugar de poner el énfasis que debe poner en adquirir una flotilla de naves adecuadas para vuelos en zonas montañosas y aterrizajes en pistas cortas, está adquiriendo en su lugar jets, para servicios de la ruta comercial Quito-Guayaquil; es necesario que se ponga énfasis, por parte de TAME, en dar una solución definitiva y yo diría no sólo de TAME, sino del Estado ecuatoriano, que tiene que garantizar a los . . . , (interrupción).

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señores legisladores, vamos a volver al tema. Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -Lee- "El Consejo Nacional de Desarrollo es una entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios y autonomía administrativa, conforme a esta Ley. Tendrá su domicilio en la ciudad de Quito y podrá establecer unidades técnico-administrativas en cualquier ciudad del País".- Hasta ahí el Artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que lea todo el capítulo para que podamos, como de costumbre, después de leer el capítulo, leer el artículo por artículo, esta vez para aprobación definitiva de la ley en segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Sección primera contiene los artículos del uno al tres. El artículo segundo dice: "Son entidades adscritas al Consejo Nacional de Desarrollo; el Instituto Nacional de Estadís

/

ticas y Censos, (INEC); el Fondo Nacional de Preinversión (FONAPRE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).- ARTICULO TRES.- El Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) estará integrado por los siguientes miembros: El Vicepresidente de la República, quien los presidirá; cuatro Ministros de Estado, designados por el Presidente de la República; un delegado del Congreso Nacional; el Presidente de la Junta Monetaria; un representante de los Alcaldes y Prefectos Provinciales; un representante de los trabajadores organizados; un representante de las Cámaras de la Producción, y un representante de las Universidades y Escuelas Politécnicas.- El representante de los Alcaldes y Prefectos Provinciales será designado por el Colegio Electoral, integrado por los delegados de la Asociación Ecuatoriana de Municipalidades y del Consorcio de Consejos Provinciales.- El representante de los trabajadores organizados, será elegido por el Colegio Electoral integrado por delegados de las Confederaciones de Trabajadores de carácter nacional reconocidas por los Ministerios correspondientes.- El representante de las Cámaras de la Producción, será elegido por el Colegio Electoral, integrado por los delegados de las Federaciones Nacionales de dichas organizaciones.- El representante de las Universidades y Escuelas Politécnicas, será elegido por el Colegio Electoral integrado por los sectores de dichos institutos, que forman parte del Consejo Nacional de Educación Superior.- El procedimiento para la elección de los delegados a que se refieren los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto de este artículo, será establecido en el reglamento respectivo.- Por cada representante principal habrá un suplente. Todos los representantes durarán dos años, salvo el caso de que cesen en sus funciones antes del plazo señalado".- Hasta allí la sección primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- -Lee- "Artículo primero.- El Consejo Nacional de Desarrollo es una entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios

/

y autonomía administrativa, conforme a esta Ley.- Tendrá su domicilio en la ciudad de Quito y podrá establecer unidades técnico-administrativas en cualquier ciudad del País". Hasta ahí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo uno tal como ha sido leído,-- que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Perdón, señor Presidente, le ruego solicitar a los señores diputados, que mantengan la mano en alto hasta terminar de contar los votos para facilitar el trabajo exacto de la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a pedir a los señores legisladores que se sirvan levantar el brazo, los que estén de acuerdo; tal vez es más fácil que cuente los que no tienen el brazo alzado.- Aprobado por unanimidad.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- -Lee- "Artículo dos.- Son entidades adscritas al Consejo Nacional de Desarrollo: el Instituto Nacional de Estadística y Censos. (INNEC); el Fondo Nacional de Preinversión (FONAPKE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo dos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO -Proclama- De cuarenta y seis diputados presentes, cuarenta y seis a favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprueba el Artículo dos. Artículo tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- -Lee- "Artículo tres.- El Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) estará integrado por los siguientes miembros: El Vicepresidente de la República, quien lo presiderá; cuatro Ministros de Estado, designados por el Presidente de la República; un delegado del Congreso Nacional; el Presidente de la Junta Monetaria; un representante de los Alcaldes y Prefectos Provinciales; un representante de los trabajadores organizados; un representante de las Cámaras de la Producción; y un repre-

/

sentante de las Universidades y Escuelas Politécnicas".
Hasta ahí el primer inciso del Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Va a ser tratado el primer inciso;
está en consideración de los señores legisladores. Tiene
la palabra el Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente, señores legisla
dores; repito lo que dije en días pasados: el pueblo in-
dio ha sido marginado durante trescientos años de la co-
lonia y más de un siglo y medio en la época republicana;
para la etnia no ha existido jamás integración en los or-
ganismos del Estado, en la vida económica, en la vida -
cultural, han sido los marginados de siempre; pero aquí -
se han pronunciado discursos muy positivos y se ha plan-
teado incluso que se tome al quichua como idioma nacional,
con lo cual estoy plenamente de acuerdo. Todos estos bue-
nos propósitos tienen que comenzarse a establecer ya en-
las leyes, y en un organismo de desarrollo cómo no van a
estar las comunidades indígenas de la Costa, de la Sie-
rra y del Oriente; sabemos los problemas que tienen estas
comunidades, muy específicos; son una nacionalidad pro-
pia, con costumbres, tradiciones, ideales, lengua propia
y, por tanto, el organismo planificador del desarrollo -
tiene que planificar todo el desarrollo con miras a la -
integración de los pueblos indios, y quiénes mejores para
plantear allá la información directa, sus frustraciones
y sus esperanzas. De manera que insisto, como Diputado -
Nacional del Frente Amplio de Izquierda, que se incluya
aquí la representación indígena, las comunidades indíge-
nas, existen federaciones indígenas, pues un colegio de
estas federaciones y asociaciones tiene pleno derecho y
capacidad para elegir un delegado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador: yo creo que muchos
legisladores están de acuerdo con usted; la explicación
que dio la Comisión y que yo la repito el día de hoy pa-
ra evitar debates, es que lo que se ha puesto en este -
artículo es lo que señala la Constitución de la Repúbli-
ca, quedando fundamentalmente para cumplir con propósitos
de alteración de la norma constitucional, la posibilidad

/

de una reforma constitucional a su tiempo, pero no en la ley respectiva. De tal manera que yo creo que vamos a votar el inciso, si es que no hay ningún otro tipo de observación al respecto.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el inciso, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el inciso. El siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- -Lee- "El representante de los Alcaldes y Prefectos Provinciales será designado por el Colegio Electoral, integrado por los delegados de la Asociación Ecuatoriana de Municipalidades y del Consorcio de Consejos Provinciales". Hasta ahí el inciso segundo.,

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el segundo inciso, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- -Proclama- Cuarenta y siete votos a favor, de cuarenta y siete presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprueba el inciso. El siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- -Lee- "El representante de los trabajadores organizados, será elegido por el Colegio Electoral integrado por delegados de las Confederaciones de Trabajadores de carácter nacional reconocidas por los Ministerios correspondientes". Hasta ahí el inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: en primer lugar quisiera solicitar una información a la Comisión, ya que en el informe no se plantea, de las razones por las cuales no se ha incluido como parte del Colegio Electoral para designar al delegado de los trabajadores organizados del País, a la Unión Nacional de Educadores. Rogaría, señor Presidente, que luego se me permita el uso de la palabra para enfocar el criterio del Movimiento Popular Democrático al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores miembros de la Comisión, absolver la pregunta. Diputado Cobo tiene la palabra.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: yo quiero hacer -

/

eco de lo que usted acaba de mencionar: no podemos rebasar el texto constitucional, Artículo noventa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo noventa, señor Secretario, para que quede claro el planteamiento.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo noventa de la Constitución Política de la República dice lo siguiente: "El Consejo Nacional de Desarrollo está integrado por los siguientes miembros: -El Vicepresidente de la República, quien lo preside; cuatro Ministros de Estado, designados por el Presidente de la República; un delegado del Congreso Nacional; el Presidente de la Junta Monetario; un representante de los Alcaldes y Prefectos Provinciales; un representante de los trabajadores organizados; un representante de las Cámaras de la Producción; y, un representante de las Universidades y Escuelas Politécnicas.- Los cuatro últimos representantes serán elegidos de conformidad con la ley.- En caso de empate en la votación, se resolverá conforme al voto de quien presida la sesión".-

Hasta ahí el Artículo noventa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, honorables diputados; El Movimiento Popular Democrático, cuando conoció de la convocatoria hecha por el señor Presidente de la República a este Congreso Extraordinario con los dos puntos del Orden del Día que son de conocimiento público, dejó sentado un punto de vista relacionado con el criterio de que este Congreso no estaba orientado a resolver problemas fundamentales que afectan a los intereses del pueblo y del País en general; que tenía el propósito de dilatar el tiempo e impedir que el Congreso Nacional pueda cumplir a cabalidad con la norma constitucional de elegir varios representantes a diferentes organismos del Estado y discutir proyectos de ley que están directamente relacionados con el alto costo de la vida, con la defensa de los recursos naturales, con la necesidad de fis

/

calizar la obra del anterior gobierno, de algunos funcionarios que han cometido un sinnúmero de irregularidades, y de fiscalizar también la obra de varios funcionarios de este Gobierno, que están atropellando la Constitución de la República. En función de crear un ambiente de armonía en el País, de contribuir positivamente al fortalecimiento del régimen constitucional, concurrimos a este Congreso Extraordinario. Y en lo que corresponde a la discusión del proyecto de Ley del CONADE, nuestro criterio de fondo ha sido y es el de que el Congreso apruebe este proyecto en base a los criterios básicos presentados por el señor Vicepresidente de la República, que dirige el CONADE, y traídos al Congreso por el Presidente de la República, es decir, delegar en ellos la responsabilidad de la organización y de la orientación que debetener el CONADE en el País. Conscientes estamos de que llegará el momento en el Ecuador en que, con la presencia de un gobierno auténticamente popular y nacional, podamos desarrollar en este País una legítima planificación en beneficio de los pobres y del desarrollo del Ecuador y no en beneficio de las oligarquías y las empresas extranjeras las impciones del Fondo Monetario Internacional, que dice que en este País tiene que alzarse el precio de los combustibles, y se han alzado reiteradamente durante el Gobierno anterior, durante la dictadura y hoy se aprestan nuevamente a levantar los precios de los combustibles. Hemos señalado, señor Presidente, que la planificación en el Ecuador debe orientarse a determinar que el petróleo sea para los ecuatorianos, que no se produzcan nuevas devaluaciones, que no se someta a las alzas de las tasas de interés bancario de la banca extranjera, que no se permita la sobre y subfacturaciones que se han producido en el anterior Gobierno y en este. En definitiva, señor Presidente la necesidad..(interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Moreno. El Diputado Plaza Aray.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Estamos hablando del CONADE, señor .-

/

Presidente; yo creo que el discurso demagógico del Diputado está demás. Yo también soy agricultor, yo he sido de los primeros que protestado por este problema, pero no... (interrupción).

EL SEÑOR PRESIDENTE ¿Cuál es el punto de orden, concretamente?

EL H. PLAZA ARAY.- Que se concrete al asunto que estamos revisando en la segunda discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tercer inciso, ruego concretarse efectivamente a esta discusión.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Precisamente estoy haciendo ejercicio del derecho de analizar, para llegar al punto que estamos enfocando, señor Presidente. En concreto, quiero dejar planteado ante el Congreso Nacional y la opinión pública nacional, que la posición del Movimiento Popular Democrático frente a este proyecto de Ley, es clara. El Congreso, a nuestro modo de ver, debe aprobar este proyecto, con las consideraciones fundamentales planteadas por el señor Presidente de la República, y que la responsabilidad de la estructura y del funcionamiento del CONADE recaerá fundamentalmente en ellos, habrá la oportunidad para nosotros juzgar la validez o invalidez de ella. Pero respecto de este inciso, nosotros habíamos planteado la necesidad de que se incluya en el Colegio Electoral para designar a los trabajadores, al delegado de los trabajadores ante el CONADE, y había solicitado una información que se ha permitido dárme la el señor Diputado Cobo, quien manifiesta que no se incluye en este inciso a la Unión Nacional de Educadores, por cuanto no se quiere rebasar la disposición constitucional. Al respecto, vale hacer una aclaración: el Artículo noventa hace referencia a los integrantes del Consejo Nacional de Desarrollo, y entre otros habla de un delegado de los trabajadores organizados; aquí no estamos planteando que se incluya como otro miembro del Consejo Nacional de Desarrollo, a un representante de la Unión Nacional de Educadores, no señor Presidente, porque plantear eso sería irse contra la norma constitucional; lo que estamos plantean

/

do concretamente es que, dentro de los miembros que integran el Colegio Electoral para designar el representante de los trabajadores ante el CONADE, se tome en cuenta también a una respetable organización de trabajadores de este País, como son los maestros ecuatorianos, alrededor de ochenta mil maestros agrupados en la Unión Nacional de Educadores, que están en capacidad de aportar de manera efectiva, directa a la elaboración de los planes de desarrollo en el Ecuador. Ese es el Planteamiento, señor Presidente; muchos diputados en este Congreso y en el anterior, fueron o son profesores y eso precisamente está dándole robustez a nuestro planteamiento. Personalmente, señor Presidente, me extraña que no haya sido recogido este planteamiento que no es sino un reclamo de los maestros ecuatorianos que quieren estar presentes en los organismos de decisión nacional, que quieren aportar con su experiencia, con sus inquietudes, con sus anhelos, para que consten en los planes nacionales de desarrollo.- Por estas consideraciones, señor Presidente, a nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, me pronuncio en contra del texto de este inciso y planteo concretamente, si alguien me respalda, de que se haga constar en este inciso, luego del punto final que está aquí, que debería ser sustituido por una coma, se haga constar: "y la Unión Nacional de Educadores". Esa mi propuesta concreta, señor Presidente, y muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: la Comisión analizó detenidamente las proposiciones que los diferentes colegas hicieron sobre todo en este artículo, para que en primer término se integrara con otros miembros del Consejo Nacional de Desarrollo; al respecto ya explicamos la vez pasada que eso no era posible hacer porque el Artículo noventa de la Constitución está señalando taxativamente quiénes deben integrar el Consejo Nacional de Desarrollo. En segundo lugar, y es el problema que se ha planteado en este momento, en cuanto a los Colegios Electorales, esos Colegios Electorales tienen que estar nece

/

sariamente en concordancia con los representantes que tiene el CONADE de los diferentes sectores productivos o de trabajadores. De tal manera que cuando hablamos de representante de los trabajadores organizados, tenemos que referirnos a aquellos trabajadores organizados a nivel nacional, que están sujetos al régimen jurídico del Código de Trabajo; el problema es de carácter jurídico-simplemente, nosotros jamás podríamos desconocer la importancia nacional, la importancia social, la importancia cultural que desempeñan los maestros del Ecuador, agrupados en la Unión Nacional de Educadores; pero los maestros ecuatorianos están sujetos a un régimen jurídico totalmente distinto al régimen jurídico al que están sujetos los trabajadores del Ecuador; los maestros están sujetos a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, más no a las disposiciones del Código de Trabajo. Entonces, esta fue la razón, no estoy tomando partido en este momento; pero estoy dando una explicación; esta fue la razón, el diferente régimen jurídico al que están sujetos los trabajadores propiamente dichos y los maestros ecuatorianos, los unos al Código de Trabajo y los otros a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio; más aún, la doctrina que está recogida en las disposiciones del Código del Trabajo, señala quienes deben ser considerados trabajadores, es decir aquellos que tienen fundamentalmente actividades de carácter físico y manual; y quienes no pueden ser considerados como trabajadores de acuerdo a nuestro régimen jurídico, aquellos que tienen primordialmente actividades de carácter cultural, actividades de carácter mental, de carácter intelectual mejor dicho. De tal manera estas son las razones por las cuales la Comisión, siendo consecuente con lo que dispone el Artículo noventa, al tratar el tema de la integración de los Colegios Electorales para designar al representante de los trabajadores, redactó este inciso en la forma en que consta en este proyecto. Simplemente quería dar una explicación en estos términos, señor Presidente.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Nelson Ortiz. Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente: la exposición hecha por el Diputado Lucero, precisamente viene a fortalecer la tesis jurídica de nuestro partido en cuanto se refiere al requerimiento para que la Unión Nacional de Educadores sea parte del Colegio Electoral que va a designar el vocal de los trabajadores; una simple razón; dentro del desempeño del Magisterio un gran sector de profesores están amparados por el Código del Trabajo, me refiero particularmente a aquellos que tienen relación de dependencia con la educación particular privada; consecuentemente, si existe en forma clara la vinculación con lo que establece el Artículo ocho del Código del Trabajo, deberá necesariamente, en base de esa explicación jurídica que hace el doctor Lucero, ratificar la presencia de la UNE como miembro del Colegio Electoral. Además, señor Presidente, de la manera como está redactado el artículo, viene a contrariar realmente la exposición hecha por el doctor Lucero. Si me permite con su venia dar lectura a la parte de este inciso que realmente no se compagina con la explicación dada, dice: "Que el representante de los trabajadores organizados será elegido por el Colegio Electoral, integrado por delegados de las Confederaciones de Trabajadores de carácter nacional-reconocidos por los Ministerios correspondientes". De acuerdo con la explicación del doctor Wilfrido Lucero, él dice que en razón de dependencia exclusivamente aquellos entes que tienen relación de trabajadores, y el único organismo encargado de legitimar la personería jurídica es el Ministerio del Trabajo; consecuentemente no habría ministerios, como se afirma dentro de la redacción de este inciso, porque deberíamos suponer que otro Ministerio que también reconoce personerías jurídicas y organizaciones populares sería el Ministerio de Bienestar Social, y también el Ministerio de Educación encargado de reconocer la personería

/

jurídica de la Unión Nacional de Educadores. Consecuente-
mente, fincado precisamente en el texto de la redac-
ción, en base de la explicación vertida, deben incidir
se que la UNE, también considerada como organización-
de trabajadores, debe estar siendo parte de este Cole-
gio Electoral; consecuentemente aceptando la ponencia
expuesta por el Diputado Moreno, nosotros entendemos
que debe ser este inciso modificado en cuanto se re-
fiere a su redacción e incrementado con la aceptación
de la UNE como parte de este Colegio Electoral. Gra-
cias, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un pedido concreto para que
se incorpore en el artículo, después de una coma, a
la Unión Nacional de Educadores; este fue un pedido
del Diputado Moreno, que está debidamente apoyado por
el Diputado Rosero; por tanto, se convierte en el pun-
to de discusión a fin de dilucidarlo, antes de votar
el artículo como la Comisión lo ha señalado; está en-
discusión precisamente este punto. El Diputado Naula,
por favor.-----

EL H. NAULA YUPANQUI.- Cai jatun tandanacnita pushaj
taita Baca Carbo, tueni cai ueupi tiyacujcunapish; ma-
ma ñaca yuyaita japiuichu ima nishpatij ñunanchij ru-
nacunapaj tandananshcacunataca mama laipi yaicuchis-
cha nincuna, mama yachanichu cai ucupi tiyacujcunapish
quichuanianta rinashpaca shujtijta rurancuna, cai
ashtahuanca cai shinbapura tiyajcuna chushura yuyaita
charicuaa cai rurajcunatapish yuyadisha mimi tandana-
cuicunapica ñucanchij runacuna jina nishpatij mana
chaijatun haytacunapi rurarinacunataca yuyaritu cuncu-
na, ruracunata yaicuchijchapa, runacunata tapashpa,
runacunallatij paicunahuan cajpi.- Señor Presidente,
Honorables legisladores: no me explico de asuntos
indígenas de acuerdo a la Constitución Política del
Estado, yo quisiera que haya una explicación en este
inciso donde habla de trabajadores organizados; debe
haber una explicación, porque el asunto jurídico de-

/

las organizaciones, unos pertenecen al Bienestar Social, otros pertenecen al Ministerio de Gobierno. Las organizaciones están realizando verdadero desarrollo en las comunidades campesinas, entonces tiene una vasta experiencia para intervenir, para colaborar con cualquier modelo de desarrollo que pueden plantear en el País.-

Señor Presidente: solicito muy comedidamente a los integrantes de la comisión, que debe haber una explicación cuando dice trabajadores organizados, debe también integrar las organizaciones indígenas jurídicamente establecidas para que integre este consejo electoral, en este Colegio Electoral debe haber; entonces, aquí nada más hay que aumentar que está integrado al momento de elegir, debe tomar en cuenta a las organizaciones organizadas tanto provinciales como nacionales. - Ese es mi pedido concreto, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Pozo.-----

EL H. POZO GONZALEZ.- Señor Presidente, señores diputados: quiero manifestar mi total y absoluto respaldo al planteamiento del Diputado Moreno. La clase del Magisterio se caracteriza por ser un factor positivo del desarrollo, desde la función que la Patria le encomienda al maestro está haciendo desarrollo nacional, fundamentalmente en el campo cultural, en el campo social y aún en el campo material. Cómo es posible que esta clase mayoritaria de la Patria no tenga su presencia en el Colegio Electoral que elige al representante de los trabajadores para integrar el Consejo Nacional de Desarrollo. Yo me pronuncio porque se integre este Colegio Electoral con la presencia de un representante de la Unión Nacional de Educadores, y a su vez permítame, señor Presidente, insistir en la necesidad de que los artesanos del País, que se aproximan a los dos millones, que son factores igualmente positivos de desarrollo y que crean campos de trabajo, deben tener derecho a participar en este Colegio Electoral. Que quede claro no estamos pidiendo reformas a la Constitución; estamos pidiendo presencia de los artesanos y

/

de los maestros en el Colegio Electoral que permite -
designar al trabajador que ha de formar parte del CONA
DE. De tal manera que este acto democrático debe mere
cer el más amplio apoyo de los legisladores de este -
Congreso Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Lucero, por favor.-

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: para hacer -
simplemente dos explicaciones. En el inciso que estamos
tratando se habla de "reconocidas por los ministerios
correspondiente"; ya lo explicamos la vez pasada, -
la Comisión se pronunció así para arreglar el proble
ma de los artesanos del País. Muy conocido es que, da
dos los problemas internos que la clase artesanal, tie
ne, un grupo numeroso de artesanos se acoge a la protec
ción, si cabe el término, del Ministerio de Trabajo;
y otro grupo de artesanos se acoge a la protección del
Ministerio de Industrias y Comercio; es a ese problema
al que nos referíamos los comisionados cuando redactá
bamos el término "Ministerios" en plural. En cuanto a
a preocupación del compañero Naula, pues precisamente
la disposición es todo lo amplio posible para abarcar
a los trabajadores indígenas también, a los trabajado
res del campo también; nosotros no hemos sido parti
darios en esto de hacer enumeraciones taxativas, preci
samente para no excluir a aquellos trabajadores que -
tengan confederaciones nacionales, Si hay Confedera
ción Nacional de Trabajadores Indígenas, si hay Confe
deración Nacional de Trabajadores del campo, están in
cluidos en el Colegio Electoral, porque ese es el úni
co requisito que está señalando, un requisito de ca
rácter amplio, que está señalando este inciso para -
poder participar en el Colegio Electoral. Estas dos
explicaciones, sumado a lo que anteriormente había
manifestado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente.-

Previamente, para respaldar la tesis planteada por -
el Diputado Moreno. Es indiscutible que cuando se -

/

habla, en el texto constitucional, de "trabajadores", y cuando se plantea la necesidad de incorporar al Colegio Electoral de los trabajadores a un sector importante, cual es el de los maestros, no se está violando bajo ningún concepto el texto constitucional; todo lo contrario, debe buscarse, desde todo punto de vista, la posibilidad de que en ese Colegio Electoral todas las organizaciones de trabajadores se encuentren representadas. Se habla de que los maestros no están incorporados ni dependen de las disposiciones del Código del Trabajo; esa es una verdad parcial, parcial porque lo que ha dicho el Diputado Rosero, es evidente que los empleados, profesores de carácter privado, están sujetos a las disposiciones del Código del Trabajo. Si nos atenemos a la disposición del Artículo setenta y nueve del Código del Trabajo, se habla de salario y de sueldo; salario es aquella remuneración percibida por el obrero; y el sueldo, sueldo ganan los maestros, es la remuneración percibida por el empleado, y los maestros son empleados y por tanto trabajadores. De tal manera, señor Presidente, que es evidente, que conveniente, necesario, incorporar como representantes de los trabajadores también, para este Colegio Electoral a los maestros; podríamos abundar en otro tipo de tesis, pero creo que la idea es clara y la necesidad de incorporar a este sector importante es también evidente. De tal manera que, respaldando la tesis planteada por el M.P.D. nos adherimos y planteamos obviamente que se incorpore a los maestros, la Unión Nacional de Educadores, al Colegio Electoral.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores: yo entiendo que todos los diputados que estamos presentes, conocemos la calidad de los señores maestros y la posibilidad que ellos deben tener en cuanto a representación del Colegio Electoral, para que integren de alguna manera y representen en el Consejo Nacional de Desarrollo las opiniones de los maes

/

tros; pero tratando de conllevar esas ideas a las de más representaciones que existen en el CONADE, yo me permitiría plantear, para quizá tomar un consenso de todos los diputados, que en el inciso tercero, en donde habla de los representantes de los trabajadores en cuanto al Colegio Electoral, se agregue la integración de los artesanos; en el inciso cuarto, en cuanto se habla de las Cámaras de Producción se agregue en el Colegio Electoral a los representantes de agricultores organizados; y en el inciso quinto, en cuanto se habla de representantes a las Universidades y Escuelas Politécnicas, en el Colegio Electoral se agregue la representación de UNE nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos discutiendo el inciso tercero, y rogaría que cualquier señalamiento se lo haga en relación fundamentalmente con ese inciso. El Diputado Atiaga tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente: tengo el honor altísimo de ser maestro, maestro de escuela; treinta y seis años de mi vida quedaron en las aulas escolares en diferentes lugares y en diferentes funciones; consecuentemente, soy uno de los maestros fundadores de la Unión Nacional de Educadores; la Unión Nacional de Educadores es una entidad eminentemente clasista, que representa a un grupo muy grande o que une a un grupo muy grande, muy considerable de trabajadores de la educación. Hay una especie de rechazo en los últimos tiempos a la presencia de los educadores en este tipo de organismos, por eso es indispensable que se aclare cuál es su posición; su posición, repito, es eminentemente clasista; por consiguiente no puede estar marginada de representaciones de este tipo, el maestro tiene que formar parte del Colegio Electoral para hacer efectiva la designación de su representante en el CONADE, como trabajador, como parte de la agrupación de trabajadores. Los maestros de la Unión Nacional de Educadores tienen estatutos propios, aprobados desde hace muchísimos años por el Ministerio de-

/

Educación Pública, por eso está bien que se haya puesto: "por los Ministerios respectivos"; pero no daña - que se agregue la frase propuesta, cuando se pide que se ponga en lugar del punto seguido, una coma y que se diga: "inclusive la Unión Nacional de Educadores;; en esa forma estaríamos haciendo justicia a esta clase que, por otra parte, es la clase más distinguida, más culta del País; es la clase que, debidamente orientada, sabe actuar con entereza en primer término, sabe actuar con respeto a la conciencia, al criterio de los demás, porque como dije hace un instante, la clase de educadores es una clase culta. Yo, sin hacer consideraciones de carácter político, sino simplemente con la consideración ésta de la realidad que significa la clase del magisterio, estoy absoluta y decididamente - porque se agregue, o se incluya a la Unión Nacional de Educadores en este Colegio Electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: existen antecedentes en la anterior Cámara Nacional de Representantes, que nos permiten ver algo que, considero yo, no debe repetirse ni producirse en el Congreso Nacional. Recordemos aquello de la famosa interpretación del Artículo cuarenta y uno de la Constitución; se lanza la moción, aparece la moción como una reivindicación de determinado grupo humano; barras, y vienen los discursos; quien no se pronuncia a favor de esa reivindicación, es traidor a ese grupo humano; todos tienen la obligación de decir sí, porque sino dicen sí, son traidores; y entonces podemos recordar, señor Presidente, cómo los personajes que hoy, por ejemplo, se razgan las vestiduras porque se ha hecho la interpretación de una norma constitucional, no solamente fueron capaces de interpretarla por resolución, sino que fueron capaces de reformarla para poder aparecer congraciados con tal o cual grupo humano que estaba presentando una reivindicación. Me parece, señor Presidente, que la democracia funciona cuando existe-

/

participación del pueblo, pero para que exista participación tiene que haber indispensablemente organización, y aplicar la lógica, la fría lógica en la organización, porque de otra manera lo que estaremos haciendo es que en cada uno de los organismos del Estado tenga que constituirse una suerte de asamblea nacional - constituyente para que se tome cualquier decisión que se tenga que tomar. No es por ese camino que estamos democratizando el País; democratizamos el País en la medida en que lo organizamos y en que la participación se hace presente en forma organizada. Yo tengo, señor Presidente, que al tratarse de este tema, presentar a consideración del Congreso un hecho: cuando hablamos de las Cámaras de la Producción, tenemos una organización unitaria, una Cámara de Comercio, una Confederación Nacional de Cámaras; cuando hablamos de las Cámaras de Agricultura, tenemos una forma de organización unitaria, respaldada por el Estado; todos quienes van a pedir un crédito en el Banco de Fomento, tienen que tener el carnet de pertenecer a la Cámara de Agricultura para obtener ese crédito; pero cuando hablamos del pueblo, cuando hablamos de los trabajadores, ahí tenemos el más rotundo y absoluto caos en este País, señor Presidente. Cada uno de los partidos políticos quisiera tener, bajo el ala de su acción electoral o ideológica las organizaciones populares, y entonces tenemos ya tres centrales sindicales reconocidas, y hay más centrales sindicales existentes y organizaciones de un tipo y de otro y ahí vemos la tragedia por ejemplo de los artesanos, artesanos sometidos a una ley que está administrada bajo la égida de un Ministerio, y artesanos sometidos a otra ley, que está administrada bajo la estructura orgánica de otro ministerio; caos absoluto de la organización popular; esto no puede continuar, señor Presidente. Por eso,

/

yo me permito sugerir que quede el artículo como está - para que es signifique la obligación que tienen las organizaciones populares, la obligación que tiene el pueblo ecuatoriano de estructurarse debidamente para poder participar en los organismos del Estado. No más caos, señor Presidente, porque por la vía de las representaciones en cada uno de los organismos estamos sembrando el caos; ya veíamos hace pocos días, cuando tratábamos en primera - discusión esta ley, alguien se levantó y dijo: en aquel organismo provincial también deberían estar los agricultores; otro se levantó y dijo; no, también tienen que estar los ganaderos, los artesanos de este orden o de este otro; y entonces por esa vía, señor Presidente, lo que - hacemos es neutralizar las posibilidades de una efectiva participación del pueblo en la toma de decisiones; la democracia no sólo funciona porque haya en este País elecciones cada dos años; la democracia funciona porque hay organización lógica del pueblo para llevar a cabo debidamente esa participación. Muchas gracias -----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carlos Luis Plaza.----
EL H. PLAZA ARAY.- Señor Presidente, señores legisladores: en el artículo tres que estamos revisando, en el primer párrafo tenemos que concretar quiénes son los representantes, los miembros del CONADE, y establece un representante de los trabajadores, es decir por las fuerzas laborales; luego tenemos que establecer la forma de elegir. Yo diría que el artículo termina ya con el primer párrafo,, pero se extiende y habla de la forma de elegirlos, y al hablar de esta modalidad, establecer quiénes serán estos señores. Yo creo que se comete un acto de injusticia por que estamos olvidando otros grupos humanos; trabajadores son los que están organizados, también deberían formar parte en esta representación, porque son fuerzas laborales y organizadas; tenemos también que fuerzas laborales organizadas son los artesanos, y son más de quinientos mil en el País; a este número tan tremendo, que es una fuerza evidente en el País y, en cuanto a número, de una gran representatividad, deberían también constar por

/

que están organizados y son también fuerzas laborales; - es el trabajador, el obrero que se independiza y pone su taller que generalmente es en su casa, en su casa taller; este hombre que ayer fue dependiente y que hoy es un obrero independiente que trata de hacer una miniempresa, es fuerza laboral; tenemos también los campesinos, los agricultores más pobres y paupérrimos y diría yo el grupo humano más abandonado y olvidado de este País, porque ellos no cuentan con ningún respaldo ni siquiera con una infraestructura física que les dé servicios hospitalarios, educacional, vías de comunicaciones, salubridad, respaldémoslos para que ellos, a través de su representación - en estos altos organismos del Estado, puedan reclamar lo suyo, estos campesinos que son fuerza y que los políticos nos acordamos de ellos solamente para pedirles el voto, - pero no para darles la mano y tratamos con ellos de hacer solamente demagogia, nunca los servimos, y cuando se habla del precio de los productos de estos agricultores, habla mos con demagogia y no nos acordamos de los costos de producción; démosles entonces compensaciones a esta gente que son alrededor de dos millones de ecuatorianos, que les estamos quitando ese beneficio a través de la demagogia, de los precios políticos, démosles la compensación para que también a través de este organismos de planificación tan importante en el Estado, puedan ellos lograr la infraestructura que tienen derecho; no podemos negar la presencia de estos grupos organizados en el CONADE, y esta representación debe ser permanente; yo no veo por qué hay tanto egoísmo, de minimizar estos cuerpos directivos, estos cuerpos colegiados y poner pocas personas; yo diría; amplíemos el número para que hayan voces legítimas, para que aquí no tengan que hacer turnos ni colas, para que cada cierto tiempo puedan ir al CONADE. Tenemos que, por ejemplo, la Cámara de la Producción tiene que esperar de doce a catorce años para que una Cámara que ya ocupó una representación en el CONADE, tenga que retornar; es decir, si va el agricultor, el representante de las Cámaras de Agricultura no se acordará de los industriales posiblemente

/

te, ni de los comerciantes ni de los constructores por que ni interesa ni conoce de los problemas de estos señores. Y por qué no acordarnos de estos grupos humanos a quienes solamente recordamos en épocas de elecciones, de los campesinos y sus organizaciones, de los empleados públicos, algunos sí los hay muy honestos, otros merecen un castigo; pero tenemos fuerzas organizadas, tenemos que pensar que también los profesores municipales reclaman presencia. En Guayaquil no más tenemos alrededor de ciento cincuenta colegios y escuelas dependientes de la Municipalidad de Guayaquil; también esos maestros reclaman presencia. Por ello, señor Presidente, señores legisladores, no tengamos ningún egoísmo con aquellos grupos organizados que han ganado su prestigio a través de su acción global, de su acción como fuerza de la producción, a través de los grupos públicos seccionales, como las municipalidades y consejos provinciales; es necesario, señor Presidente del Congreso, ampliar estas Instituciones, porque la representación de un pueblo, de los grupos organizados en estos organismos, es la democracia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Luis Plaza: le ruego que en forma específica haga el señalamiento que usted quiere que sea incluido.-----

EL H. PLAZA ARAY.- En el segundo; tenemos: "el representante de los trabajadores organizados, será elegido por el Colegio Electoral integrado por delegados de las confederaciones de trabajadores de carácter nacional, reconocidos por los ministerios correspondientes". Correcto. Se añadirá: "y los representantes de las organizaciones campesinas y de los artesanos, a través de sus organizaciones y federaciones; y de los empleados públicos, a través de sus organizaciones nacionales; y de los maestros, a través de sus organizaciones nacionales y seccionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer planteamiento hecho por el Diputado Moreno estaba claro y estaba apoyado. Pregunto si el planteamiento del Diputado Plaza -

/

está apoyado también. Está apoyado. Punto de Orden Di
putado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- En mi intervención, señor Pre-
sidente, yo me permití elevar en condición de moción-
la propuesta que yo he hecho, y tuvo el apoyo de un -
Diputado; por lo tanto, usted había canalizado en el
sentido de que estaba una moción en discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es lo que se está discutiendo.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Simplemente quería hacer refe-
rencia, en el propósito de que las propuestas hechas-
por el señor Diputado Plaza tienen que ser relaciona-
das con la moción que se está discutiendo; es decir,-
que para poder incorporar lo que el Diputado Plaza -
plantea, habría que hacer una modificatoria a la mo-
ción, en este caso por parte del proponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: permítame
conducir la sesión. Está calificada en este instante,
como moción, la moción presentada por el Diputado Mo-
reno, que ruego a Secretaría que por favor se sirva -
leerla para que quedemos claros. Hay otros planteamien-
tos que han sido hechos a lo largo de las intervencio-
nes, que tienen que ver necesariamente con la discu-
sión de la moción presentada, y en la medida en que es-
tos planteamientos puedan ser concretados, podrían te-
ner dos caminos: o se tratan por separado o forman -
parte de la moción modificada. Sírvase leer la moción
presentada por el Diputado Moreno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se concreta a que se añada, al-
final del inciso tercero del Artículo tres, la siguien-
te expresión: "inclusive la Unión Nacional de Educa-
dores", y que se cambie, por lo tanto, el punto en co-
ma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el planteamiento y es lo
que estamos discutiendo; sin embargo, el Diputado Pla-
za ha hecho señalamientos que tienden a incluir a -
otros sectores que aparentemente no están claramente-
identificados en el texto presentado por la Comisión.

/

Pregunto al Diputado Moreno si acepta que se forme una sola moción con la inclusión de esos sectores.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: estamos precisamente tratando de armonizar para ver si aceptamos una modificatoria a la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo. Hasta tanto, entonces, la intervención del Diputado Efraín Alvarez.----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente: este País, es un País antidemocrático, la representación del pueblo prácticamente está ausente del Poder Ejecutivo y de otros organos fundamentales de decisión. De manera que yo estoy de acuerdo con que se hagan las reformas constitucionales pertinentes para incluir al pueblo indio, para incluir a los campesinos, a las asociaciones campesinas, para incluir a la etnia morena, para incluir a los maestros -yo soy maestros de largos años-, para incluir a los periodistas, para incluir a los artesanos, que son cientos de miles. Pero aquí se ha aclarado muy bien, eso requiere reformas constitucionales. Lo que sí existe ya es la representación de los trabajadores organizados, y es una lucha de largos años, por la cual, las centrales nacionales de trabajadores, en los términos que lo ha dicho el colega Lucero, ya vienen con representación anterior. De manera que, mientras no se reforme la Constitución, el Frente Amplio de Izquierda defiende la redacción tal cual está hecha, sin modificaciones de ninguna clase, porque esas modificaciones tienden a serruchar la verdadera representación de la clase obrera; y por eso es que ya comienzan entonces a plantearse : maestros, artesanos, campesinos, de tal manera que las centrales sindicales, en el Colegio Electoral quedan en minoría. Prevengo a los dirigentes de las centrales sindicales sobre este problema. De manera que, repito, votaré cuando se reforme la Constitución, por tales representaciones, por los maestros, pero en el Colegio Electoral no pueden estar sino las centrales-

/

históricas de este País, que se han forjado durante cuarenta y cincuenta años, y no pueden entonces poner nos aquí: a artesanos, empleados, servidores públicos; cada cual tiene su propia ubicación; no pueden estar los periodistas: sin embargo, yo creo que los periodistas deben estar por su cuenta, cuando se reforme la Constitución, pero la clase obrera es la clase obrera, es la vanguardia de este País, es la vanguardia de la humanidad, y ella tiene que estar con su propia representación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mario Fidel Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, distinguidos colegas: aquí va mi criterio como miembro de la Comisión que codificó y estudió las observaciones a la Ley del CONADE. Yo pienso, señor Presidente, que dada la importancia de la institución que agrupa a los maestros del Ecuador, no puede soslayarse de ninguna manera la preocupación de algunos diputados para que los maestros estén representados en el CONADE. No quiero abundar en argumentos, señor Presidente, porque quicnes me precedieron en el uso de la palabra, ya lo hicieron con mucha inteligencia; pero la planificación del País necesita de la experiencia de los maestros. No se trata de incursionar en la integración del Artículo noventa; se trata de un colegio electoral, señor Presidente, y yo creo que los maestros deben estar en él. Mi partido Izquierda Democrática, en sus principios ideológicos sostiene que en este País hay trabajadores manuales e intelectuales; los trabajadores intelectuales son en este caso los maestros. En consecuencia, yo pienso que deben integrar el Colegio Electoral. Esa es mi opinión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Diputado Izurieta.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Señor Presidente: he oído muchos criterio a varios señores legisladores sobre el planteamiento de incluir a UNE como parte del Colegio Electoral. Estoy plenamente de acuerdo, porque quisiera que al maestro no se le confunda con un sim-

/

ple obrero. Debemos tener en cuenta que si el maestro no existe en el País, no hay progreso, no hay Patria; el maestro es quien hace a todos los ecuatorianos, a todos los seres humanos; el maestro es quien hace a todos los ecuatorianos, a todos los seres humanos; el maestro es una clase privilegiada; el maestro está organizado y, por tanto, al maestro que se le tome en cuenta como maestro y no como clase trabajadora. Si bien es cierto el maestro pertenece a la clase trabajadora, pero de la cultura y de la ciencia. No podemos igualar al maestro como un trabajador de la tierra, como un trabajador del campo; el maestro es algo excepcional, sin maestros no habría progreso de los pueblos; sin maestros no habría formación de trabajadores ni habría formación de los intelectuales. Mi criterio es que el maestro debe ser tomado en cuenta como algo independiente; están perfectamente organizados y tienen su representación, UNE. Lo que sí creo es que ha habido un verdadero error en el procedimiento que se ha seguido; primero deberíamos haber cambiado y reformado el Artículo noventa de la Constitución, porque hoy estaríamos yéndonos contra esta disposición de la Constitución. Deberíamos primero haber reformado este artículo, para luego incluir a los maestros en la representación en el CONADE, ya que claramente está diciendo el Artículo noventa, quiénes son los que conforman CONADE, y por tanto estaríamos en un error. Yo rogaría encontrar el medio, la manera de que haya esa reforma para que el maestro participe como corresponde, como la base esencial de la cultura del pueblo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Feraud.

EL H. FERAUD BLUM.- Unicamente para sustentar el criterio de que la Constitución, al referirse a los trabajadores organizados, pensó no sólo en los trabajadores del sector privado, sino también en los trabajadores del sector público, porque el término "trabajador"

/

es un término genérico que comprende a todos; la única diferencia entre unos y otros está en la persona del empleador; el trabajador privado trabaja para una empresa privada, pero el trabajador público trabaja también para otro empleador, que es el Estado, los consejos provinciales, las municipalidades. Yo iba a sugerir una pequeña reforma en el inciso, pero que puede incluirse en la modificación sugerida por el Diputado Moreno -ya he conversado con él para que se agregue, después de "confederaciones de trabajadores" lo siguiente: "públicos o privados", y luego lo demás.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto si ya hay una moción conjunta.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente: recogiendo las diferentes sugerencias que se han planteado por parte de diferentes sectores políticos y en el ánimo de dar una mejor representación a este colegio, que va a elegir el representante de los trabajadores ante el CONADE, hemos presentado a Secretaría un texto, que rogaría que se sirva dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase leerlo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el inciso tercero del Artículo tres, según la nueva propuesta diría: "El representante de los trabajadores organizados será elegido por el Colegio Electoral integrado por delegados de las confederaciones de trabajadores de carácter nacional públicos y privados; de las organizaciones nacionales de artesanos y de la Unión Nacional de Educadores, reconocidos por los ministerios correspondientes". Es el texto de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si está debidamente respaldado y prácticamente hay la coincidencia de todos, yo haría votar. Los señores legisladores que estén de acuerdo con ese inciso tal como ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase leer nuevamente antes de votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El inciso tercero propuesto dice: "El representante de los traba-

/

trabajadores organizados será elegido por el Colegio Electoral integrado por delegados de las confederaciones de trabajadores de carácter nacional públicos y privados, de las organizaciones nacionales de artesanos y de la Unión Nacional de Educadores, reconocidas por los ministerios correspondientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Plaza, ¿yo creo que es para incluir los campesinos?. Exacto. En ese texto estaba incluidas las organizaciones campesinas. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el inciso tercero. El inciso cuarto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El representante de las Cámaras de la Producción..".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; continúe con la lectura del inciso cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inciso cuarto.- "El representante de las Cámaras de la Producción, será elegido por el Colegio Electoral integrado por los delegados de las federaciones nacionales de dichas organizaciones".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el inciso cuarto, Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: que quede claro cuál es la gran diferencia. Cuando se trata de la representación del pueblo abundan los organismos que tienen que tomar una decisión; cuando se trata de la representación de las Cámaras de la Producción, ahí sí las cosas son absolutamente unitarias y sólidas. - Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo ninguna variante, que se vote. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el inciso cuarto, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el inciso cuarto en segunda. El inciso quinto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente; dice así: "El representante de las universidades y escuelas politécnicas, será elegido por el Colegio Electoral integrado por los rectores de dichos institutos, que -

/

forman parte del Consejo Nacional de Educación Superior".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado. El siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inciso sexto.- "El procedimiento para la elección de los delegados a que se refieren los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto de este artículo, será establecido en el reglamento respectivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer de una vez el siguiente inciso, para votar los dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El inciso final: "Por cada representante principal habrá un suplente. Todos los representantes durarán dos años, salvo el caso de que cesen en sus funciones antes del plazo señalado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con los últimos dos incisos, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba los dos últimos incisos y el artículo. Sección Segunda, señor Secretario, sírvase leerla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Contiene los artículos cuatro y cinco, señor Presidente; su texto es el siguiente.-
"Artículo 4.- Son funciones del CONADE: A) Fijar las políticas generales económicas, sociales y de población, de acuerdo a las orientaciones generales establecidas por el Presidente Constitucional de la República. Estas políticas deberán considerar prioritariamente el desarrollo de los sectores agropecuario, minero y la indispensable descentralización económica y administrativa del País; b) Establecer los lineamientos generales a que debe someterse la planificación económica y social y la política de población; c) Elaborar los planes de desarrollo y sus reformas y someterlos a la aprobación del Presidente de la República; d) Proponer las modalidades y recursos necesarios para el financiamiento de los planes nacionales,

/

regionales y provinciales de desarrollo; e) Recomen -
dar las prioridades del gasto del Gobierno Nacional y
de las demás entidades y organismos del sector públi-
co; f) Determinar las políticas generales de la asis-
tencia y cooperación externas y adecuarlas a las nece-
sidades de los planes de desarrollo; g) Emitir dicta-
men previo a la creación de organismos regionales de
desarrollo; h) Emitir informe sobre los proyectos, -
programas o convenios relativos a la integración eco-
nómica regional o fronteriza en que participe el país;
i) Señalar y requerimientos de información para la me-
jor elaboración, seguimiento y evaluación de los pla-
nes de desarrollo; j) Aprobar los planes operativos, -
medidas coyunturales, programas y proyectos específi-
cos que permitan alcanzar las metas contempladas en -
los planes de desarrollo; k) Coordinar con los orga -
nismos del régimen sección 1, las organizaci nes empre-
sariales, laborales y sociales, el Consejo de Seguri-
dad Nacional, así como con las universidades y escuelas
politécnicas, la ejecución y evaluación de los planes
de desarrollo; l) Elaborar los proyectos de reglamentos
de carácter general a esta ley y someterlos a conside-
ración del Presidente de la República; m) Aprobar la-
Proforma del Presupuesto del CONADE; n) Designar sus-
representantes ante los organismos que por Ley le co-
rresponda; o) Arbitrar las medidas correctivas neces-
rias a fin de evitar la proliferación de programas pa-
rales y el consecuente desperdicio de recursos huma-
nos, materiales y financieros; y, p) Las demás que por
ley le corresponda. Artículo 5.- El Consejo Nacional
de Desarrollo contará, para su funcionamiento, con las
unidades técnicas y administrativas que determine es-
ta ley y sus Reglamentos Orgánico Funcional". Hasta -
allí la Sección Segunda.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo
cuarto, literal por literal.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Sección
Segunda.- De las Funciones del Consejo Nacional de De

/

sarrollo, (CONADE).- Artículo 4.- Son funciones del -
CONADE; A) Fijar las políticas generales, económicas,
sociales y de población, de acuerdo a las orientacio-
nes generales establecidas por el Presidente Constitu-
cional de la República. Estas políticas deberán con-
siderar prioritariamente el desarrollo de los secto-
res agropecuario, minero y la indispensable desentra-
lización económica y administrativa del País".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente: muy concreta-
mente para dejar expresar constancia de nuestra incon-
formidad con el texto de este literal, habida cuenta
de que habiendo hecho una observación en primera, en
que debería de hacerse constar que las políticas debe-
rán considerar prioritariamente el desarrollo de sec-
tor agropecuario, industrial, y no se ha hecho cons-
tar esa consideración. Habrían dos alternativas, señor
Presidente o que se elimine la segunda parte de este
literal, o sencillamente estar en contra del texto de
este literal. Como la Comisión no ha considerado con-
veniente recoger esta sugerencia que nosotros la con-
sideramos válida, el Movimiento Popular Democrático -
se pronuncia en contra de este texto, por estas razo-
nes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más observaciones,-
vamos a votar. Los señores legisladores que estén de
acuerdo con el literal a), que se sirvan levantar el
brazo. Se aprueba el literal a). Literal b).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal b) "Establecer los li-
neamientos generales a que debe someterse la planifi-
cación económica y social y la política de población".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO GALARZA.- Señor Presidente, que se cons-
tate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase cons-
tar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: están en la -
Sala treinta y cinco legisladores.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a certificar, señor Secretario. Señores legisladores: les ruego, por favor, ingresar a la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: están en la Sala treinta y seis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Prosecretario: ruego invitar a los señores legisladores que están por los pasillos a ingresar a la Sala y seguimos con la votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el literal b), que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal b). Litera c), señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal c) Elaborar los planes de desarrollo y sus reformas y someterlos a la aprobación del Presidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lcs señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal c). Literal d).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal d) "Proponer las modalidades y recursos necesarios para el financiamiento de los planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Nelson Ortiz.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO.- Señor Presidente: yo había, en una discusión, propuesto un agregado y veo que la Comisión no lo ha tomado en cuenta, desearía que se me explique por qué decía: "Dando especial énfasis a la corrección del desequilibrio que en este campo se nota en el vivir nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO GALARZA.- Sí, señor Presidente. En realidad, no se tomó en cuenta la sugerencia que había hecho como observación el Diputado Ortiz Stefanuto, por cuanto se creyó que estaba por demás eso, que obviamente ya se entendía, dentro de la redacción del literal, que se encontraba ya incluido el pensamiento del Diputado Ortiz. Esa fue la razón. Falta explicar dentro del informe, pero ese fue el criterio que tuvo la Co

/

misión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO.- Propongo modificación, porque desafortunadamente en este País todos los técnicos reconocen la gravedad que implica este hecho cierto de que el País se desarrolla desequilibradamente. Entonces, aquí se está diciendo que se propondrá las modalidades y recursos necesarios, pero en ninguna parte se hace un señalamiento y se establece una disposición legal que obligue a los funcionarios públicos a corregir esta situación que es gravísima en el País, porque los recursos nacionales, especialmente los recursos de capital o de inversión, se centran en dos ciudades del País, y el resto de la Nación realmente continúa en el mismo estado, repito, no obstante que todos reconocen que esto ha detenido el progreso del País.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ortiz: lo invito para que proponga en forma específica cuál sería el cambio en este artículo.-----

EL C. ORTIZ STEFANUTO .- Yo agregaría: "dando especial énfasis a la corrección del desequilibrio que en este campo se nota en el vivir nacional", o "se tiene en el vivir nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase leer el artículo, cómo quedaría si se incluyera el pedido del Diputado Ortiz, que ruego a los señores legisladores indicar, sí tiene apoyo. Está debidamente apoyado. Sírvase leerlo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Proponer las modalidades y recursos necesarios para el financiamiento de los planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo, dando especial énfasis a la corrección del desequilibrio en el vivir nacional". "Propone las modalidades y recursos necesarios para el financiamiento de los planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo, dando especial énfasis a la corrección del desequilibrio que en este campo existe en el vivir nacional".-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Que en este campo existe en el País". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto con esta modificación, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado el literal d) en esa forma. El siguiente literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO Literal e) "Recomendar las prioridades del gasto del Gobierno Nacional y de las demás entidades y organismos del sector público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal e) Literal f).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal f) "Determinar las políticas generales de la asistencia y cooperación externas y adecuarlas a las necesidades de los planes de desarrollo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Queda aprobado en segunda el literal f). Literal g)-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal g) "Emitir dictamen previo a la creación de organismos regionales de desarrollo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Castillo, sobre el literal.

EL H. CASTILLO VIVANCO.- El Diputado Simón Bustamante presentó una moción, me parece que fue respecto de este literal, en el primer debate, que a mí me parece pertinente considerar, y debe la Comisión haberla recoigido, respecto a aprobar también el criterio de regionalización del País, que ya fue presentado por la Junta de Planificación en 1.968, por que en esto no hay un acuerdo claro; algunos hablan de regiones en términos de áreas ecológicas, por ejemplo dicen: "la Región Amazónica"; otros, "la Región Interandina, la Región Litoral"; otros hablan de regiones en términos de cuencas hidrográficas; y el criterio es el de que las regiones constituyen unidades geoeconómicas que han sido ya determinadas con las variaciones que sea indispensable hacer, pero que están determinadas y que el CONADE debe remitirse a esa sistematización que ya es

/

tableció para efecto del dictamen de aprobación de los organismos regionales de desarrollo. Vea usted, señor Presidente, cómo por ejemplo en el caso de la región de Manabí, de pronto fue creado un organismo en un cantón, que se denominó Junta de Fomento -algo así- de Jipijapa y Paján... de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, y emitieron el dictamen favorable y sembraron el caos en el caso de esa provincia, porque ya tiene dos organismos de desarrollo superpuestos ahí mismo. De manera que yo creo que la moción presentada por el Diputado Simón Bustamante en el primer debate, debió haber sido recogida porque es muy pertinente; es necesario determinar las pautas en este aspecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay específicamente ningún cambio, vamos a votar el artículo como está, porque yo no puedo recoger un planteamiento que fue observación pero que no ha sido recogida por la Comisión.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Me permite, entonces, formular la moción: "Emitir dictamen previo a la creación de organismos regionales de desarrollo, de conformidad con las unidades geoeconómicas determinadas para la regionalización del desarrollo, por la Junta de Planificación Económica"..... o incluir en otro literal, bien, acepto esa modificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre todo partiendo del hecho de que no existe regionalización aceptada, aprobada ni dictaminada. En este instante hay una serie de estudios de regionalización, que obedecen al más variado género de opciones, de tal manera que resulta muy difícil en este instante hacer un señalamiento de ese orden. Señores legisladores: vamos a votar el literal g) tal como está. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal g). Literal h), señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO "h) Emitir informe sobre los proyectos, programas o convenios relativos a la integración económica regional o fronteriza en que participe

/

el País".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal h). Continúe, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "i) Señalar pautas y requerimientos de información para la mejor elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal i) en segunda. Literal j).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "j) Aprobar los planes operativos, medidas coyunturales, programas y proyectos específicos que permitan alcanzar las metas contempladas en los planes de desarrollo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VINCENS.- Unicamente una aclaración a la Comisión: en relación con este literal, yo había manifestado que un texto similar fue objetado por el Presidente, abogado Roldós Aguilera. La Comisión, en su informe, manifiesta lo siguiente: "Que la observación al literal j) del Artículo 4º, que, según se afirmó, fue materia de objeción por parte del ex-Presidente abogado Jaime Roldós, no corresponde a este literal sino a la atribución de aprobar el Presupuesto del CONADE y el Reglamento Orgánico Funcional de los mismos asuntos que no constan en este Proyecto, ¿por qué la aclaración, señor Presidente?. Porque este literal dice que es facultad del CONADE aprobar medidas coyunturales, programas y proyectos específicos. ¿Qué decía el proyecto objetado, en su Artículo primero, inciso primero?. Que es facultad del CONADE establecer medidas coyunturales e implementar programas y proyectos específicos. El texto es el mismo, de tal manera que hay un error por parte de la Comisión, ¿Por qué objetó este texto el abogado Roldós?. En el oficio número 8098, del veintinueve de febrero de 1980, en el segundo párrafo, se dice lo siguiente: "El inciso primero del Artículo uno del citado proyecto de ley, al-

/

expresar que para el cumplimiento de sus objetivos fundamentales el CONADE establecerá medidas coyunturales e implementará programas y proyectos específicos, contraviene las facultades que al respecto se le otorgan al Presidente de la República en el Artículo 89 de la Constitución". Es decir que considero que estas facultades son del Presidente de la República y no del CONADE. En todo caso, únicamente quería hacer esta aclaración a la Comisión, que no tomó en cuenta esa observación y no estudió el aspecto constitucional del asunto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas aclaraciones, el literal j) está en consideración de los señores legisladores. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el literal j), que se sirvan levantar el brazo. Está aprobado el literal j) Literal k).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "k) Coordinar con los organismos del régimen seccional, las organizaciones empresariales, laborales y sociales, el Consejo de Seguridad Nacional, así como con las Universidades y Escuelas Politécnicas, la ejecución y evaluación de los planes de desarrollo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se dignen levantar el brazo. Se aprueba el literal k). Literal l) señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "l) Elaborar los proyectos de reglamentos de carácter general a esta Ley y someterlos a consideración del Presidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el literal l), que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal l) Literal m).

EL SEÑOR SECRETARIO.- "m) Aprobar la proforma de presupuesto del CONADE".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal m).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "n) Designar sus representantes ante los organismos que por Ley le corresponda.-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores que estén de acuerdo, levantar el brazo. Se aprueba el literal n).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "o) Arbitrar las medidas correctivas necesarias a fin de evitar la proliferación de programas paralelos y el consecuente desperdicio de recursos humanos, materiales y financieros".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores expresar su voluntad. Aprobado. el literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "p) Las demás que por Ley le corresponda".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ese, el Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Ruego a Secretaría se digne dar lectura a la moción presentada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al planteamiento hecho para incluir un nuevo literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El nuevo literal diría: "Determinar la regionalización del país para efectos de planificación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "De planificación y desarrollo".

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Determinar la regionalización del País para efectos de planificación y desarrollo".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese sería el nuevo literal que se incluiría en el texto. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Queda aprobado el nuevo literal. El literal p): "Las demás que por Ley le corresponda", que ya fue leído, va a ser votado. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal p). Sobre el artículo, el Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Gracias, señor Presidente.-- (interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase leer nuevamente el literal aumentado porque parece que hay alguna confusión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Determinar la regionalización-

/

del País para efectos de planificación y desarrollo".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese sería el nuevo literal que se incluiría en el texto. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Que da aprobado el nuevo literal. El literal p): "Las demás que por Ley le corresponda", que ya fue leído, va a ser votado. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el literal p). Sobre el artículo, el Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Gracias, señor Presidente..... (interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase leer nuevamente el literal aumentado porque parece que hay alguna confusión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Determinar la regionalización del País para efectos de planificación y desarrollo".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese sería el literal p), pasando el nuevo literal a ser(q). Así quedaría. Sobre el artículo, el Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Señor Presidente: quisiera hacer una sugerencia en cuanto se refiere al literal o), cuando dice: "Arbitrar las medidas correctivas necesarias a fin de evitar la proliferación de programas paralelos", a continuación sugiero que debería decir también: "la creación de organismos regionales", por cuanto ya se ha manifestado que hay una superposición y una proliferación de organismos regionales dentro de una misma provincia o dentro de una misma región. Por lo tanto, creo que se debería aumentar esa aclaración, y que diga: "la proliferación de programas paralelos y de organismos regionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente el literal o) fue aprobado ya por el Parlamento y habría dos caminos: el primero, una reconsideración, si fuera del caso; o el segundo, la creación de un nuevo literal, si así se lo planteara. En todo caso, si el planteamiento tiene apoyo, podría ser recogido en un nuevo literal.

/

El Diputado Rivadeneira propone que se aclare la creación de organismos; pregunto si tiene apoyo el planteamiento, para discutirlo. No existiendo apoyo, seguimos con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Consejo Nacional de Desarrollo contará, para su funcionamiento, con las unidades técnicas y administrativas que determine esta Ley y su reglamento orgánico funcional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cinco, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el Artículo cinco. Tercera Sección, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sección Tercera, Del Presidente del CONADE, Artículo 6.- Son funciones del Presidente del CONADE: a) Ejercer la representación legal del CONADE; b) Presidir las sesiones del CONADE, ejecutar y hacer ejecutar sus resoluciones; c) Organizar, orientar y dirigir sus dependencias técnicas y administrativas; d) Someter a consideración del CONADE los planes, programas y proyectos, y demás documentos a que se refiere el Artículo 4° de esta Ley; e) Invitar a participar en las deliberaciones del CONADE a los Ministros de Estado y representantes o funcionarios de organizaciones de los sectores público y privado, cuando estime necesario; f) Nombrar, contratar y remover al personal técnico y administrativo del CONADE y de sus entidades adscritas, de acuerdo a las leyes pertinentes; g) Presidir las sesiones de los comités de desarrollo provinciales cuando concurra a las mismas; h) Presentar al Congreso Nacional, al comienzo de cada período ordinario de sesiones un informe sobre la ejecución del Plan de Desarrollo y de los demás planes, así como los informes que le solicite; i) Enviar, periódicamente, informes al Presidente de la República en relación con las funciones del CONADE y los demás que le solicite; y, j) Las demás determinadas en esta Ley". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los señores legisla

/

dores si tienen alguna observación a algún literal.-

Honorable Ortiz.-----

EL H. ORTIZ RIVADENEIRA.- Para guardar cierta lógica con relación al literal a), me permito sugerir que diga: "a) Ejercer la representación legal del CONADE y de las entidades adscritas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto si tiene apoyo el planteamiento del Diputado Ortiz. Está apoyado. Tal vez podría explicarse a la Sala un poco más sobre cuál es el alcance del pedido porque, en este instante, siendo la Ley del CONADE la que estamos tratando, y entregándole la representación legal del CONADE, habría que aclarar a cuáles instituciones adscritas se refiere.-

EL H. ORTIZ RIVADENEIRA.- Señor Presidente: el Artículo dis de la ley expresamente determina, si usted me permite que dé lectura: "Son entidades adscritas al Consejo Nacional de Desarrollo; el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC); el Fondo Nacional de Reinversión (FONAPRE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cada una de ellas tiene su representación legal y no creo o no podría asegurar que en este instante la representación legal de esas instituciones la tenga la Presidencia del CONADE.-----

EL H. ORTIZ RIVADENEIRA.- Retiro la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo ninguna otra observación, creo que podemos votar el artículo completo y en ese sentido.... Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Usted está hablando de votar el artículo íntegro; yo tengo una observación al literal f).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estaba preguntando justamente si había alguna observación a algún literal, porque de no existir las hubiéramos votado el artículo; si hay

/

algún planteamiento, iríamos literal por literal.-----
EL H. ROSERO CISNEROS.- Quiero observar respecto a lo que establece el literal f), cuando la Comisión ha recogido el término "remove", que ya desapareció en la primera discusión; sin embargo hoy se vuelve a recalcar en lo mismo. Este literal establece la remoción de acuerdo a las leyes pertinentes, y dentro del contexto que tiene la Ley del CONADE, hace relación a la Ley de Carrera Administrativa así como al Código del Trabajo, instituciones que ya disponen la posibilidad de suspender o de separar, al igual que las instituciones establecidas en el Código del Trabajo, del visto-bueno y del despido. Consecuentemente, darle la apertura para remove, quiere decir incrementar más la posibilidad de salida de empleados y trabajadores. Consecuentemente, si la contratación permite las posibilidades de concluir un contrato de trabajo, no cabría en este momento que se siga insistiendo en el término "remove". Mi proposición es que se suprima el término "remove".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Señor Presidente: parece que además existen algunas otras cosas que deberían analizarse; por ejemplo, va a ser sumamente difícil que el CONADE no sólo tenga la capacidad de nombrar, contratar y remove al personal técnico administrativo del CONADE, sino de las entidades adscritas, y eso es mucho más grave, de tal manera que el término "remove" debe ser suprimido de este literal porque no habría posibilidad de carácter legal para que se pueda remove a través del CONADE a personal técnico de las entidades adscritas; eso les corresponde a los respectivos organismos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: le ruego que, si esas son observaciones a ese literal, que se sirva leer desde el literal a) hasta el literal c), para votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo

/

6.- Son funciones del Presidente del CONADE: a) Ejercer la representación legal del CONADE; b) Presidir las sesiones del CONADE, ejecutar y hacer ejecutar sus resoluciones; c) Organizar, orientar y dirigir sus dependencias técnicas y administrativas; d) Someter a consideración del CONADE los planes, programas y proyectos, y demás documentos a que se refiere el Artículo 4° de esta Ley; e) Invitar a participar en las deliberaciones del CONADE a los Ministros de Estado y representantes o funcionarios de organizaciones de los sectores públicos y privado, cuando estime necesario". Hasta ahí lo solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con estos literales, que se sirvan levantar el brazo. Quedan aprobados. Sírvase leer el literal f).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "f) Nombrar, contratar y remover al personal técnico y administrativo del CONADE y de sus entidades adscritas, de acuerdo a las leyes pertinentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta específica para que sea suprimido el término "remover", que no constaba en la primera discusión, pero que fue solicitada justamente su inclusión, habiendo sido recogida esa su gerencia por la Comisión respectiva. Ese pedido está debidamente apoyado con la intervención del Diputado Carrillo. sobre el tema, vamos a discutir. Tiene la palabra el Diputado Chaves, quien creo que fue el que solicitó su inclusión.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores: en el primer debate habíamos expuesto la necesidad de que conste la palabra "remover" en el literal f) de este artículo porque quien puede nombrar, debe y puede remover; caso contrario, se constituiría el empleado público en un ente que ningún superior puede removerle; esto conllevaría un camino pésimo para el País, porque en algún instante un empleado puede perder su idoneidad y no habría poder legal para que

/

el funcionario principal pueda removerle. El espíritu constitucional manifiesta, por ejemplo en el caso de las atribuciones y deberes del Presidente, en el Artículo setenta y ocho, el literal e) dice exactamente: "nombrar y remover", es decir, siempre en la Constitución y en las leyes del País ha existido esa posibilidad del nombramiento y de la remoción, naturalmente de acuerdo a la capacidad y demás atributos que a un ciudadano ecuatoriano le hace merecedor a desempeñar una función pública. Por esto, nosotros reiteramos la necesidad de que conste en el literal f) la palabra "remover".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucarám.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: casualmente era para expresar la exposición que hizo el Diputado Chaves y oponerme a la moción de suprimir la palabra "remover", porque pensamos que el único dueño de los cargos públicos es el Estado ecuatoriano, y debe tener amplia libertad de remover a cualquier técnico que esté fallando en la planificación. Es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ortiz-----

EL H. ORTIZ RIVADENEIRA.- Señor Presidente: estamos hablando del derecho de representación que ejerce el señor Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo; en consecuencia, si al nombrar y contratar, elementalmente debe constar también el acto de remover a ese empleado. Por consiguiente, esto debe constar como está escrito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: para apoyar el criterio que ha sido enunciado en el sentido de que el literal f) debe quedar en los mismos términos en que ha sido presentado por la Comisión. Este punto ya fue discutido en el primer debate y mantener el literal en la forma como se encuentra significa ser consecuentes con todo el sistema jurídico y legal del País; generalmente la autoridad nominadora, no de la jerarquía del Presidente del CONADE, sino inclusive de menor jerar-

/

quía, tiene la facultad de nombrar y de remover, así lo establecen distintas leyes; la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Provincial, aun la misma Ley de Carrera Administrativa, y entre las atribuciones de la autoridad nominadora, establecen en forma uniforme la de remoción; cosa diferente es que ésta se ha de aplicar con las limitaciones establecidas por la propia ley, respetando la estabilidad en caso que esas leyes así lo establezcan. Todos estos criterios están consignados en el artículo y creo que, por lo mismo, debe mantenerse en la forma como ha sido concebido.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: es absolutamente clara la disposición constante en el literal f), y al incluir este término "remover", está de acuerdo con la Constitución y de acuerdo con las leyes que en sus condiciones determinadas establecen el por qué puede ser removido un funcionario o un empleado público, de tal manera que no se puede sólo dar una facultad al Presidente del CONADE, de nombrar y contratar, y no darle la facultad de remover de acuerdo con las disposiciones legales. En realidad, ya los señores legisladores han hecho las explicaciones lógicas sobre la inclusión de ese término, y estoy plenamente de acuerdo con que conste esta palabra en esta disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON.- En verdad, la ley de autorización al Presidente del CONADE para remover, eso ya ha ocurrido de manera injusta inclusive y violando la ley; ha removido, ha destituido sin que le ampare ni la Ley de Carrera Administrativa ni la lógica; pero esa situación precisamente no tiene por qué extenderse a las entidades adscritas, de tal manera que eso no es justo. En el CONACYT, quién va a aceptar que, sabiendo que es un organismo con personalidad jurídica propia, sea removido por el Presidente del CONADE. De tal manera que, en verdad, habría que añadir que según

/

las especificaciones de la Ley de Carrera Administrativa tiene esas cualidades, pero que se suprima las palabras: "y de los organismos adscritos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos planteamientos totalmente diferentes, vamos a tratar de coordinarlos; pero antes de eso, tiene la palabra el Diputado Lorgio García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: la comparación que se hace con la disposición constitucional del Artículo setenta y ocho es de alguna manera diferente con el literal f) del Artículo seis de este proyecto de ley, porque en la Constitución se da esa atribución al Presidente de la República para nombrar y remover a funcionarios de alta jerarquía; mientras que el literal que discutimos de la Ley del CONADE se refiere al personal técnico y administrativo. El literal es muy escueto y debiera hacer una diferenciación; entonces, está demás el término "remover" porque la Ley de Carrera Administrativa y el Código del Trabajo establecen las causas de remoción que pueden ser invocadas por el Presidente del CONADE; de todas maneras; el término aparece innecesario y, por otra parte, creo que está en lo cierto el Diputado Fonseca cuando se hace extensiva esta facultad a otros organismos que simplemente son adscritos y no dependen legalmente del CONADE. Por tanto, los términos: "remover", así como "y de sus entidades adscritas", están demás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: en realidad, lo que iba a plantear es que discutamos los dos puntos en forma distinta y diferenciada. Es evidente que quien nombra y contrata puede también remover; el hecho de que en un momento determinado remueva violando la ley, no quiere decir que no deba tener esa facultad, y el mismo literal ya está determinando que esa remoción debe ser de acuerdo con las leyes pertinentes; pero es obvio que el Presidente del CONADE debe tener esta facultad, por un lado. Por otro lado, considero-

/

fundamental suprimir las palabras "y de sus entidades adscritas.", ¿cuáles son las entidades adscritas?; las constantes en el Artículo dos del proyecto, y es evidente que cada una de esas instituciones tiene una norma jurídica propia y, por tanto, tiene un representante legal propio, y es absurdo que un representante legal de una institución distinta puede remover a los funcionarios y empleados de otra institución. Por eso es que quería hacer la diferenciación, señor Presidente, y solicitarle que en el momento que procedamos a votar, se lo haga separadamente los dos aspectos.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: vamos a tratar primero la supresión planteada en el sentido de quitar el término "remover". Antes de votar, el Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Como existe una interpretación lógica respecto a mi propuesta, yo retiro mi moción y acato la sugerencia de que se suprima lo referente a las entidades adscritas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso alivia la discusión y simplemente nos pone en el plano de discutir en este instante la eliminación de las entidades adscritas. Sobre el tema, el Diputado Efraín Ortíz.-----

EL H. ORTIZ RIVADENERIA.- Señor Presidente: yo había hecho una observación enantes sobre las entidades adscritas, porque el Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo es justamente el representante legal de las entidades adscritas, y en consecuencia. la Ley del FONAPRE, la Ley del INEC, consideran al Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo como su reactivo.- En tal caso, desearía que quede el literal como está redactado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, lo que facilitaría es, y perdónenme que yo entre en esta discusión, que eso conste en cada una de las normas legales de las entidades adscritas, porque en este rato, a menos que las revisemos, no sabríamos si establecen otros criterios. De tal manera que aquí situemos el problema -

/

de la discusión a lo que es la Ley del CONADE, y en ese sentido podríamos avanzar un poco. Hay una propuesta específica para que se suprima"... y de sus entidades adscritas".- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente: me parece que cuando se discutió la independencia o mejor dicho se ubicó adecuadamente lo que significaba el CONADE, el FONAPRE, CONACYT, el INEC, se estableció ya una consideración básica para que en este momento nosotros tengamos que suprimir el texto al que se ha hecho referencia por parte del Diputado Fonseca, y que ha sido recogido por el Diputado Lenín Rosero; es decir, no podría el Presidente del CONADE proceder a remover el personal de estas otras organizaciones que tienen una representación legal específica, que se rigen por una ley determinada. Por lo tanto pienso que el problema está suficientemente claro y el Congreso debería pronunciarse en los términos que ha sido planteado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Francisco Mejía.---

EL H. MEJIA VILLA.- Señor Presidente: considero que el Presidente del CONADE, el representante legal del CONADE, es el representante legal también de algunas instituciones adscritas; y conozco que en el caso de FONAPRE, es el señor Vicepresidente de la República, que firma los convenios que se han suscrito con cada una de las instituciones; en consecuencia, si el Diputado Rodríguez lo permite, solicito que se diga: siempre y cuando no sea el representante legal de dichas instituciones adscritas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Para insistir en el argumento, señor Presidente. Estamos elaborando un proyecto de Ley del CONADE, estamos estableciendo las funciones y atribuciones del Presidente del CONADE; de tal manera que sería equivocado establecer que el Vicepresidente de la República, en tanto en cuanto es representante legal del CONADE, también puede remover a los fun-

/

cionarios y empleados de otras instituciones diferentes, por un lado. El podría remover a los funcionarios y empleados de esas instituciones adscritas, en tanto en cuanto sea el representante legal de esas instituciones; pero no por ser representante legal del CONADE, quiero establecer muy bien esa diferenciación, por un lado; y por otro lado cada una de esas instituciones tiene un cuerpo jurídico normativo que puede también ser reformado: el momento en que reformemos, por ejemplo, la estructura del CONADE y establezcamos que otra persona o funcionario sea el representante legal, tendríamos que automáticamente reformar también la Ley del CONADE, y esto crea una serie de inconvenientes y perjuicios. Si coincide la representación legal del CONADE y de las otras instituciones en el Vicepresidente de la República, yo no creo que sea necesario establecer también en la Ley del CONADE la posibilidad y la facultad de remover a los funcionarios; de tal manera que creo que es conveniente, por diversas causas suprimir: "y de sus entidades adscritas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: tengo en mis manos en este instante la Ley del CONACYT, y en la Ley del CONACYT, estas atribuciones le corresponden al Director Ejecutivo, que es lo que estamos señalando, de tal manera que podría más bien traer conflictos que aclarar la inclusión de las entidades adscritas. Ruego al señor Secretario, que se sirva leer en el Artículo veinte de la Ley del CONACYT, las atribuciones que discutimos, señaladas justamente al Director Ejecutivo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo veinte, literal f) de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, dice: "Las funciones del Director Ejecutivo son: "f) Contratar, nombrar y remover al personal técnico y administrativo de su dependencia e informar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar con la supresión de: "entidades adscritas". Sírvase leer, señor Secre-

/

tario, cómo quedaría el artículo para ser votado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Con la su presión quedaría así: "Nombrar, contratar y remover - al personal técnico y administrativo del CONADE, de acuerdo a las leyes pertinentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que es tén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Toma votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprueba el literal como ha si do leído. El siguiente literal, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (Lee) "g) Presidir las sesiones de los comités de desarrollo provinciales, cuando concurra a las mismas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "h) Presentar al Congreso Nacional, al comienzo de cada período ordinario de sesiones, un informe sobre la ejecución del Plan de Desarrollo, y de los demás planes, así como los informes que le solicite. i) Enviar periódicamente, informes al Presidente de la República en relación con las funciones - del CCNADE y los demás que le solicite; y j) Las demás determinadas en esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con los últimos cuatro literales, que se sirvan levantar el brazo. Quedan aprobados y, por tanto, queda aprobado el artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Siempre que no de ba subrogado conforme a la Constitución, el Presidente del CONADE podrá delegar, mediante comunicación es crita, la función determinada en el literal b), del Artículo seis de esta Ley, a uno de los miembros del CONADE".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que es tén de acuerdo con el Artículo siete, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el Artículo siete. Sec ción Cuarta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sección Cuarta.- De la Secreta

/

ría General de Planificación del CONADE es el organismo técnico-administrativo del Consejo Nacional de Desarrollo. Tiene las siguientes funciones: a) Preparar el Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo y los planes operativos anuales y someterlos a consideración del Directorio por intermedio de su Presidente; b) Impartir instrucciones técnicas conforme a las cuales las entidades públicas deberán preparar sus programas y proyectos específicos, de acuerdo con las directivas del Consejo Nacional de Desarrollo; c) Coordinar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo provinciales; d) Evaluar el Plan Nacional de Desarrollo, en coordinación con la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional y presentar los respectivos informes; e) Elaborar la lista de las inversiones prioritarias para el desarrollo, a fin de que éstas sean consideradas en la proforma del Presupuesto General del Estado y en los presupuestos de las entidades y empresas públicas y para que sirvan de pauta para los Organismos Seccionales. Emitir, en el plazo máximo de treinta días, el dictamen previo para la aprobación de los presupuestos de las entidades del Régimen Seccional; igualmente para las reformas de estos presupuestos de las entidades del Régimen Seccional; igualmente para las reformas de estos presupuestos que impliquen cambios sustanciales en las partidas destinadas a programas de inversión.- Si transcurrido el plazo antes señalado, no se hubiere emitido dicho dictamen, los presupuestos continuarán su trámite normal de conformidad con las leyes correspondientes.- Las asignaciones especiales que obtengan estos organismos serán incluidas en los respectivos presupuestos sin dictamen previo alguno; f) Asesorar a las entidades y empresas que integran el sector público en la elaboración de sus proformas presupuestarias; y g) Las demás determinadas en esta ley y sus reglamentos. "Hasta ahí el artículo.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- literal a), señor Secretario.--

/

EL SEÑOR SECRETARIO.- "a) Preparar el Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo y los planes operativos anuales y someterlos a consideración del Directorio por intermedio de su Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Literal b), señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b) Impartir instrucciones técnicas conforme a las cuales las entidades públicas deberán preparar sus programas y proyectos específicos de acuerdo con las directivas del Consejo Nacional de Desarrollo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Literal c), señor Secretario --

EL SEÑOR SECRETARIO - "c) Coordinar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo provinciales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con los literales a) y b) que han sido leídos, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba los literales a) y b). Sírvase leer el literal c), señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tal como está escrito, señor Presidente. (Lee) "Coordinar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo provinciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Nelson Ortiz.

EL H. ORTIZ STEFANUTO.- Señor Presidente: yo había sugerido en esta parte la inclusión de un literal, que decía: "Establecer los parámetros a través de los cuales se medirá el grado de desarrollo de las diversas provincias del País"; y también desearía que se me informe, por parte de los miembros de la Comisión, porque no se lo tomó en cuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tal vez el Diputado Serrano nos ayuda?, y luego sigue el Diputado Nelson Ortiz.-----

EL H. SERRANO GALARZA.- En cuanto al literal c), yo creo que está mal copiado por parte de Secretaría, la redacción debe estar mal. Yo le rogaría que se sirva autorizar al señor Secretario para que dé lectura exactamente como aprobó la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego un minuto hasta que se lea el texto tal como fue aprobado por la Comisión.---

/

EL H. SERRANO GALARZA. Señor Presidente: el Diputado Levoyer tiene exactamente el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Levoyer: indique el texto aprobado por la Comisión, por favor.-----

EL H. LEVOYER ARTIEDA.- Gracias, señor Presidente. - Asistí voluntariamente a la Comisión de estudio del proyecto, y lamentablemente Secretaría ha omitido las siguientes palabras: Textualmente debería ser lo siguiente, más bien dicho: "Coordinar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo con el trabajo de los Comités de Desarrollo provinciales". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Nelson Ortiz.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO.- Luego de la explicación sobre la supresión, yo insistiré en la inclusión de un literal, que cabría después de éste para el mejor ordenamiento del artículo; y la razón es, señor Presidente, de que las provincias debemos tener conocimiento de cómo y en base de qué se realiza el Plan de Desarrollo Nacional, y es preciso que se establezcan parámetros; por ejemplo, en el ámbito del crédito institucional, crédito de desarrollo, que es crédito del Estado, debe ser bueno saber cuál es el per cápita que recibe cada una de las provincias, porque resulta que a veces la provincia de Loja, lo que recibe como crédito institucional de desarrollo, es ciento diez y ocho sucres por persona al año, mientras en otras provincias es cinco o seis mil; y así igual en cuanto se refiere a educación, a salud, etcétera; por ejemplo cuántos maes tros primarios hay en cada provincia, por tantos niños de cuatro a quince años de edad, etcétera, señor Presidente. Porque es necesario que los pueblos que están desatendidos tengan bases en qué reclamar, y es precisamente el Organismo de Desarrollo el que debe decir cómo se mide ese grado de desarrollo en los diferentes ámbitos del País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer nuevamente el texto tal como ha sido indicado y aprobado por la Comi-

/

sión para que, revisándolo, veamos qué es lo que tendríamos que ser agregado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dice así: "c) Coordinar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo con el trabajo de los Comités de Desarrollo provinciales".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A eso, el Diputado Ortiz ¿qué sugiere específicamente que se añada?

EL H. ORTIZ STENAFUTO.- Sugiero que se agregue un literal antes de "es donde cabe".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, rogaría que se redacte ese literal para que la Secretaría tome nota.

EL H. ORTIZ STEFANUTO.- (redacta) "Establecer los parámetros a través de los cuales se medirá el grado de desarrollo de las diversas provincias del País".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Floripa Mejía.

LA H. FLORIPA MEJIA VILLA.- Muchas gracias. Solamente quería hacer la aclaración con respecto a lo que ya se dijo, lo aclaró el Diputado Levoyer.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Entonces, vamos a tratar el texto del literal tal como ha sido leído, primero. Sírvase volverlo a leer. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (Lee) "c) Coordinar la ejecución del Plan de Desarrollo con el trabajo de los Comités de Desarrollo provinciales".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre ese texto, el Diputado Lorgio García.

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: para encarecer a los miembros del Congreso de que se repare en el texto incluido en el proyecto sugerido por el señor Diputado Levoyer, que son dos cosas diferentes a las que proponíamos aquí en el segundo debate. Nosotros proponíamos: "Coordinar la ejecución de los planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo". porque entendíamos la planificación así: en el área provincial, en el área regional y nacionalmente. Entonces, propondría que el texto quedara de la siguiente manera: "Coordinar la ejecución de los planes

/

nacionales, regionales y provinciales de desarrollo".-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Parece que tiene apoyo. Señor -
Secretario, sírvase leer el texto que propone el Dipu
tado Lorgio García.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Diría así:
"Coordinar la ejecución de los planes: nacional, pro-
vinciales, y regionales de desarrollo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primero regionales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Coordinar la ejecución de los-
planes nacional, regionales y provinciales de desarre
llo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese texto está deoídamente apoya
do, y sería el correspondiente, si se aprueba, al li-
teral c), en lugar del propuesto por la Comisión. El-
Diputado Chaves al respecto.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente: yo entiendo
que el espíritu de la Comisión al ameritar este lite-
ral, fue el de la ejecución del plan, no el de la ela
boración, porque el de la elaboración es anterior. Yo
me permitiría tal vez insinuar la corrección de este-
literal, de la siguiente manera: "coordinar la ejecu-
ción del Plan Nacional de Desarrollo Nacional priorita
riamente, con los sectores de menor desarrollo Nacio
nal prioritariamente, con los sectores de menor desa
rrollo provincial", o sea que la ejecución se haga ha
cia los sectores de menor desarrollo provincial. "Coor
dinar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, -
prioritariamente en los sectores de menor desarrollo
provincial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay apoyo. Vamos a ver el pro
yecto presentado por el Diputado Lorgio García. Sírvase
se leerlo nuevamente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Coordinar
la ejecución de los planes: nacional, regionales y -
provinciales de desarrollo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que es
tén de acuerdo con ese texto, que se sirvan levantar
el brazo.-----

/

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de treinta y nueve legisladores presentes, veinte y nueve votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprueba ese texto para el literal c). Literal d).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- c) "Evaluar el Plan Nacional de Desarrollo, en coordinación con la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional y presentar los respectivos informes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con ese texto, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el texto del literal d).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (Lee) "e) Elaborar la lista de las inversiones prioritarias para el desarrollo, a fin de que éstas sean consideradas en la proforma del Presupuesto General del Estado y en los Presupuestos de las entidades y empresas..." (Interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tal vez este es ya otro tema. Hay una propuesta del Diputado Nelson Ortiz, creando un nuevo literal que tiene que ver justamente con la planificación provincial, de tal manera que, si está el texto, sírvase leerlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice así: "Establecer los parámetros a través de los cuales se mida el grado de desarrollo de las diferentes provincias del País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto si tiene apoyo ese texto. Está apoyado. Ruego a los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el texto y se incluye como literal e). Literal f). entonces, el anterior literal e).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- .f) Elaborar la lista de las inversiones prioritarias para el desarrollo, a fin de que éstas sean consideradas en la proforma del Presupuesto General del Estado y en los Presupuestos de las entidades y empresas públicas y para que sirvan de pauta para los organismos seccionales. Emitir en el plazo máximo de treinta días, el dictamen previo para la -

/

aprobación de los presupuestos de las entidades del Régimen Seccional, igualmente para las reformas de estos presupuestos que impliquen cambios sustanciales en las partidas destinadas a programas de inversión.- Si transcurrido el plazo antes señalado, no se hubiere emitido dicho dictamen, los presupuestos continuarán su trámite normal, de conformidad con las leyes correspondientes.- Las asignaciones especiales que obtengan estos Organismos serán incluidas en los respectivos presupuestos, sin dictamen previo alguno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el texto del literal f). Está aprobado el literal anterior.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "g) Asesorar a las entidades y empresas que integran el sector público en la elaboración de sus proformas presupuestarias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el literal g).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "h) Las demás determinadas en esta Ley y sus reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el literal h). Antes de aprobar el artículo, pregunto al Diputado Castillo si tenía alguna cosa que añadir, aparte de reconsideraciones.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: la sugerencia presentada por el señor Diputado Nelson Ortiz Stefanuto, a mi me llamó profundamente la atención, porque consideré que estaba motivada en algo que realmente debería estar sentado como norma, en cuanto tiene que ver a la estructuración del Presupuesto General del Estado y a la determinación de las prioridades que justamente recomendando al CONADE que las señale. El señor Diputado Ortiz manifestaba que el Presupuesto General del Estado deberá estructurarse en forma regional y sectorial y que deberá distribuirse, decía él;-

/

lo que pasa es que esto no está debidamente formulado porque es una cosa que se la ha hecho sobre la marcha, en razón inversamente proporcional al grado de desarrollo de cada una de las regiones. Yo creo, señor Presidente para poder realmente recoger esta iniciativa brillante del Diputado Ortiz, introducirla en un proyecto de ley que está presentado al Congreso y que es pero que cuando pueda funcionar este Congreso lo considere, que es la Ley de Desarrollo Regional, introducir este concepto. De manera que yo no quisiera, en forma improvisada, este momento lanzar una moción, si no más bien recoger esta iniciativa brillante del Diputado Ortiz para introducirla en el Proyecto de Ley de Desarrollo Regional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre todo que el CONADE en este instante no tiene el encargo presupuestario en forma directa, de tal manera que la observación tal como es tá, yo creo que establece parámetros suficientes para que sean tomados luego en cuenta en la elaboración pre supuestaria. El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- El Secretario General de Planificación será designado por el Presidente de la República, de una terna que le presentará el Pre sidente del Consejo Nacional de Desarrollo.- Para desempeñar el cargo de Secretario General de Planificación, se requiere cumplir con los requisitos exigidos para ser Ministro de Estado y tener experiencia no me nor de cinco años en funciones directivas relacionadas con la economía, desarrollo social y planificación".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que es tén de acuerdo con el texto del artículo, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el Artículo nueve. Artículo diez, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO "Artículo 10.- Al Secretario General de Planificación del CONADE le corresponde: a) Dirigir, coordinar y supervisar las labores de la Secretaría General; b) Presentar los informes técnicos-

/

que le sean requeridos por el Congreso Nacional y las entidades del sector público; c) Ejercer las funciones que le delegue el Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo; d) Ejercer la representación ante los organismos que por ley le corresponda y, en caso de delegación, ésta deberá recaer en un funcionario técnico de la Secretaría; e) Las demás señaladas por esta Ley y los reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo diez, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el Artículo diez.- Sección Quinta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sección Quinta.- Del Sistema Nacional de Planificación.- Artículo 11.- El Sistema Nacional de Planificación y Coordinación de Desarrollo está constituido por instituciones y departamentos que, conforme a esta Ley, tienen funciones y responsabilidades en esta área.- El CONADE señalará las normas y mecanismos de coordinación entre el Consejo Nacional de Desarrollo y las entidades u organismos encargados de ejecutar las políticas económicas, sociales, de población y de seguridad nacional del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es el Artículo once.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo once, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el artículo once en segunda. Artículo doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Los organismos regionales y provinciales de desarrollo funcionarán estrechamente vinculados al Consejo Nacional de Desarrollo y tendrán a su cargo el estudio, planificación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas de desarrollo en sus correspondientes áreas geoeconómicas y geopolíticas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo doce, el Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Yo quisiera, en primer lugar,

/

señor Presidente, pedir a la Comisión que explique la razón por la que se introdujo este término "y geopolítica", porque entiendo que para los fines de planificación regional, lo que se determina es en definitiva, el área geoeconómica sobre la cual se lleva a cabo esa planificación regional; pero el término "geopolítica" yo le encuentro aquí un poco superpuesto. Yo quisiera que se explique la razón por la que se lo puso, porque de otra manera, yo mocionaría de que se lo elimine.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO GALARZA.- La razón por la que se puso el término "geopolítico", es por cuanto la planificación, mientras no se realice debidamente, todavía tiene influencia en las áreas geopolíticas que nosotros llamamos provincias, de tal manera que esa fue la razón de que todavía hay planes que tienen que realizarse en lo provincial, y para que no queden excluidas las provincias justamente se puso esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- No creo, señor Presidente, realmente que haga falta, para efecto de tomar en cuenta este planteamiento con el que todos estamos de acuerdo, incluir el término "geoeconómicas y geopolíticas", y por eso me permitiría mocionar que el término "geopolíticas", se lo elimine del artículo; y quede simplemente: "en sus correspondientes áreas geoeconómicas". Me permito presentar esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Es para pedir al Diputado Castillo, por intermedio de la Presidencia, que permita que la idea quede únicamente relacionada con las respectivas áreas, suprimiendo los términos "geoeconómicas y geopolíticas" y que diga exclusivamente: "en sus respectivas áreas de influencia". Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto al Diputado Castillo si admite la propuesta del Diputado Lorgio García, para que sea una sola.-----

/

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: pienso que ya se mencionó, en un artículo anterior, que la determinación de las áreas regionales se lo hace con el criterio de identificar unidades geoeconómicas.- Eso ya está dicho, por tanto, decirlo otra vez, no es tampoco una cosa indispensable. Yo me permitiría aceptar la proposición, pero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La respuesta es no. Diputado Gabriel Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN.- Señor Presidente: yo quisiera que la Comisión se dignara aclarar el por qué de emplear el término "estrechamente vinculadas al Consejo Nacional de Desarrollo", si no es para el específico asunto de la planificación; porque de la redacción parecería que los Consejos Provinciales, en este caso, deberían estar estrechamente vinculados con el CONADE; para qué efectos, si no son para exclusivamente los efectos de la planificación. De tal modo que en ese sentido, me gustaría escuchar una explicación de la Comisión y, en su defecto, de no haber esa explicación, se podría cambiar la redacción del artículo, para conseguir que la vinculación se establezca exclusivamente para los efectos de la planificación. Esa es mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO CALARZA.- La palabra "estrechamente" se puso justamente para lo que acaba de decir el Diputado Ruiz: para tener una mayor vinculación entre los organismos de desarrollo y los Consejos Provinciales; pero si creen que esto causa algún problema al Consejo Provincial, yo creo que no habría ninguna dificultad en que se suprima "estrechamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primero el Diputado Ruiz, para ver si dejamos terminada esa inquietud.-----

EL H. RUIZ ALBAN.- Ya, consecuentemente con mi explicación, señor Presidente, se podría cambiar el texto, en el sentido siguiente: "Los organismos regionales -

/

y provinciales de desarrollo tendrán a su cargo el estudio, planificación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas de desarrollo, en sus correspondientes áreas, a efecto de lo cual funcionarán estrechamente vinculadas al Consejo Nacional de Desarrollo"; es decir, darle un poco la vuelta al artículo para que sólo se refiera al aspecto de la planificación; porque de lo contrario no se entenderá el por qué de mantener una estrecha vinculación con el CONADE, si no es sólo para efectos de la planificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente; yo me permito, como proponente de la moción, plantear esta redacción para el Artículo doce: "Los organismos regionales de desarrollo.- "La razón por la que no menciono en este caso "provinciales", es la siguiente: no es porque esté en contra de la existencia de estos, sino porque es indispensable un escalonamiento si queremos eficiencia en cuanto a la línea de información que se debe entregar. Por ejemplo, los provinciales tiene que coordinar con los regionales y los regionales tienen que mantener la coordinación con el Consejo nacional, porque el momento en el que indistintamente pueden, los regionales o los provinciales, llevar a cabo esa labor de coordinación en el CONADE, estamos creando una cierta superposición; por eso yo quisiera que los provinciales recurran a los regionales y los regionales recurran al Consejo nacional; establecer un escalonamiento. Entonces, yo me permitiría, señor Presidente, el artículo redactarlo así: "Los organismos regionales de desarrollo, funcionarán estrechamente vinculados al Consejo Nacional de Desarrollo y tendrán a su cargo el estudio, planificación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas de desarrollo en sus correspondientes áreas. "Esa sería la moción que yo presento".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo una inquietud y es que, si no queda claro, eso elimina el encargo que por ley se

/

lo entrega a los consejos provinciales en este instante. En todo caso hay algunos inscritos, vamos a ver.. El Diputado Chaves.....

EL H. CHAVES GUERRERO.- Sí, señor Presidente, yo fui quien apoyó la primera moción del Diputado Castillo, porque creo que el texto del Artículo doce, suprimiendo las dos últimas palabras, estaba de acuerdo con lo que conlleva todo el texto de esta planificación. Las áreas que en planificación determinan, son las áreas geográficas, son las áreas económicas y por esto estaba perfectamente empleado el término. El hecho de hablar de una estrecha vinculación entre el CONADE y los consejos provinciales, que parece que es el tema de discusión, es indispensable porque la planificación no se hace una sola vez, son varios planes de acción, que se van haciendo en los diferentes años, y para que el plan sea hecho técnicamente tiene que haber una evaluación del plan anterior, una evaluación y un seguimiento de la ejecución anterior. Es por esto que, a mi entender, el Artículo doce está perfectamente bien concebido al hablar de una vinculación estrecha entre el CONADE y los Consejos Provinciales, por que eso permite a los Consejos Provinciales, una agilidad; caso contrario, cada vez que haya que presentar un nuevo presupuesto de los Consejo Provinciales, al CONADE le tocará hacer una evaluación de lo que hicieron y si desconoce, esto va a llevar más de los treinta días que en algún término de estos artículos dispone el visto bueno para la concretización del presupuesto de los Consejos Provinciales y Municipales. Por esto, señor Presidente, si el señor Diputado Castillo retira la moción, yo como Diputado que apoyo esa moción, recogería para que solamente del Artículo doce, sean suprimidas las dos últimas palabras.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Moreno.....

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Gracias, señor Presidente. Considero que el planteamiento que acaba de hacer el Diputado Castillo, de suprimir: "provincias de desarro

/

llo, por ejemplo PREDESUR, que abarca a tres provincias, que la dirigió el señor Diputado durante algún tiempo, el CPM, el CREA; pero hay sectores donde no hay organismos de desarrollo regional, entonces, si nosotros en este momento suprimimos "provinciales", estamos dejando una laguna tremenda en el problema del marco legal en el que tiene que trabajar el CONADE. Por estas consideraciones, señor Presidente, yo me permito proponer de que el artículo debe quedar tal como está formulado por la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: yo creo además que no sólo que no debe suprimirse la palabra "provinciales", sino que debe agregarse: "cantonales" porque los municipios también son organismos de desarrollo y de planificación, porque los cantones tienen organismos de desarrollo en cuanto son los municipios los que realizan esta labor.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Por anunciar que, efectivamente, en nuestra provincia no se ha desarrollado porque no ha habido jamás ningún organismos capaz de ayudar a ese desarrollo, planificarlo y crearlo, y el proyecto que vamos a presentar los diputados de la Provincia del Chimborazo lleva a eso, a crear un centro de desarrollo en la Provincia de Chimborazo, que tiene una particularidad especial y en eso creo que lo que dice Moreno está bien, que hay que suprimir simplemente "geoeconómicas y geopolíticas" y dejar como está el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Ya hizo la misma observación el Diputado Moreno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carlos Luis Plaza.-

EL H. PLAZA ARAY.- Señor Presidente, señores legisladores: creo que este artículo tiene concordancia con el cuatro de esta misma ley, que habla de las funciones del CONADE en su literal k), para coordinar con los -

/

organismos del régimen seccional, a sus organizaciones empresariales, laborales y sociales, el Consejo de Seguridad Nacional, así como con las Universidades y Escuelas Politécnicas, la ejecución y evaluación de los planes de desarrollo. Por lo tanto, aquí estamos atribuyendo la vinculación del Consejo nacional de Desarrollo con los organismos regionales y provinciales. Yo creo que este artículo marcha con el Artículo cuatro, literal k). Por lo tanto, deberíamos establecer que deberá marchar vinculado con todas estas organizaciones e instituciones como son: empresariales, laborales y sociales, el Consejo de Seguridad Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas, para que el contexto de la ley abarque todos estos organismos que están también dentro del CONADE y son la representación viva de los problemas económicos, sociales y políticos del País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Saquisela, por favor.-

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente, señores diputados: los diputados hemos venido representando a distintas áreas geográficas, y en el caso de mi provincia, del Cañar, una vez más he de decir que marcha a la cabeza de las provincias atrasadas de este País; pero como siempre me gusta hablar con ejemplos, antecancho decía yo que este País va convirtiéndose en el País de las siglas, y ejemplarizando, el famoso Centro de Reconversión Económico del Azuay, dizqué del Cañar también de Morona-Santiago, CREA, en lo que dice relación a la Provincia del Cañar, creedme, señor Presidente, señores diputados, jamás con el mayúsculo respeto al colega Diputado Serrano, jamás, siendo una provincia eminentemente agrícola y también minera, ni siquiera se ha dejado de recuerdo un semental. En consecuencia, en homenaje al tiempo, me permito elevar como moción de que este artículo quede como está, únicamente eliminando las dos últimas antipáticas palabras de "geo-económicas y geo-políticas". Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay discusión, el Diputado -

/

Castillo acepta la moción. Sírvase leer, señor Secretario, como quedaría con la eliminación de los dos últimos términos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los organismos regionales y Provinciales de desarrollo funcionarán estrechamente vinculados al Consejo Nacional de Desarrollo y tendrán a su cargo el estudio, planificación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas de desarrollo en sus correspondientes áreas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el texto. Artículo trece, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- En todos los Ministerios, en los organismos regionales de desarrollo y en las entidades y empresas del Sector público, funcionarán oficinas de planificación y programación bajo la dependencia jerárquica de la autoridad administrativa correspondiente, pero funcionalmente coordinadas con el Consejo Nacional de Desarrollo, respetando las autonomías específicas que consagran la Constitución y las leyes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo trece, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el Artículo trece. El catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Las principales funciones de las oficinas de planificación y programación son las siguientes: a) Preparar planes, programas y proyectos sectoriales, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo a los instructivos técnicos que imparta el CONADE; b) Evaluar periódicamente en sus respectivas áreas la ejecución de los planes y programas de desarrollo; y c) Coordinar las relaciones técnico-administrativas de los ministerios, entidades o empresas con el CONADE".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: que se ha-

/

ga una enumeración ejemplificativa y, por tanto, se añada un cuarto literal en el sentido de que se establezca las demás que se le señalare en los reglamentos, o algo por el estilo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja, señor Secretario, la propuesta en el sentido de hacer el señalamiento propuesto en un literal final. Si con eso están de acuerdo los señores legisladores, y con el texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba así en segunda el Artículo catorce. Artículo quince.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- En todas las provincias se conformarán comités de desarrollo que funcionarán como organismos consultivos del CONADE. Estarán integrados por el Gobernador, el Prefecto Provincial, los Alcaldes y Presidentes de los Concejos Municipales, un delegado por los trabajadores y artesanos organizados, uno por las Cámaras de Producción y uno por las Universidades y Escuelas Politécnicas con sede en la provincia y un delegado del Presidente del CONADE. Estos comités estarán presididos por el Prefecto Provincial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE.- Sí, señor Presidente, para que guarde armonía con el Artículo doce que ya ha sido aprobado, y porque la experiencia nos demuestra que la existencia de estos famosos comités es virtual; se reúna una vez al año o no se reúnen jamás y las consecuencias sufren la falta de obras de desarrollo y de acciones de desarrollo en las respectivas provincias. Yo no estoy en contra de los organismos regionales de desarrollo; lo que ocurre es que a lo largo de su existencia, se ha visto que su acción la desarrollan exclusivamente en la provincia en donde tiene su sede, y no es que haya mala voluntad de los organismos regionales para cumplir sus obligaciones, sino que no tienen las disponibilidades económicas para realizarlas. De aquí que creo que propiamente la ejecución de los planes y acciones de desarrollo tiene que estar -

/

encomendada o debe tenderse a encomendar a los organismos provinciales. Pertenezco a una región y a una provincia, señor Presidente, que depende fundamentalmente de las actividades agropecuarias, realizadas a base de la fuerza, del tesón y del trabajo honrado de compatriotas fundamentalmente campesinos y predominantemente indígenas, que esperan que su retraso se vea de una vez solucionado mediante la acción efectiva de estos organismos de desarrollo provincial. Por todos estos razonamientos, señor Presidente, considero que el Artículo quince debe decir: "En todas las provincias se conformarán organismos de desarrollo", y se debe suprimir "que funcionarán como organismos consultivos del CONADE", porque estamos diciendo en el Artículo doce que los organismos regionales y provinciales de desarrollo funcionarán estrechamente vinculados al Consejo Nacional de Desarrollo y tendrán a su cargo el estudio, planificación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas de desarrollo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo.

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Pese a que creo que es notable ya el cansancio de quienes estamos participando en la sesión, yo me voy a permitir, señor Presidente, hacer alguna reflexión insistente en la necesidad de determinar un sistema de escalonamiento en cuanto a la planificación; porque si hemos admitido como necesaria la planificación regional, es fundamental que la planificación provincial sea enmarcada dentro de esa planificación regional; es decir, el saltar la etapa regional para ir directamente de la provincia o del cantón, al CONADE, es un absurdo probado en la práctica en nuestro País. Señor Presidente, yo he visto venir a la Capital de la República, a municipios trayendo sus presupuestos para entregarlos al análisis del CONADE; son, me parece que, ochenta y cuatro municipios. ¿Quién hace el análisis de esos presupuestos?; algún estudiante de economía, de cuarto o quinto cur-

/

so de economía, que revisa eso superficialmente, sin conocer probablemente la provincia a la cual se refiere, porque esa es la realidad, ya lo describía con tanta claridad aquí el Diputado Galo Atiaga, en el caso de Cotopaxi y eso que Cotopaxi está muy cerca a la Capital de la República; recomendaban absurdos para que el Consejo Provincial de Cotopaxi realice. Entonces, es necesario escalonar las cosas, es decir, la planificación cantonal se enmarca dentro de esa planificación provincial; la planificación provincial tiene que enmarcarse dentro de la planificación regional, y la planificación regional viene a ser el puente indispensable entre esta macro planificación sectorial que se da a nivel nacional y las potencialidades y limitaciones económicas propias de cada una de las regiones. En esto sí debo insistir, señor Presidente, de que los organismos regionales de desarrollo, con todas las deficiencias que puedan tener cumplen un papel fundamental. Es verdad que de repente, provincialismos quisquillosos tratan de impedir el que se actúe con sentido de región; pero lo menos debo referir a lo que es mi experiencia en el caso de PREDESUR, y aquí está el Diputado orense, Honorable Vicente Chérrez, podrá ser testigo de lo que digo, la mayor parte de las inversiones de PREDESUR se han canalizado hacia El Oro; ¿por qué?, porque se ha hecho un análisis de las posibilidades económicas de la región fronteriza Sur como tal, y se observa que la parte baja y plana de El Oro es la que mayor potencial presenta si es que se incorpora al riego; mientras en la parte cordillerana, en la Provincia de Loja hay que poner énfasis en la rehabilitación ecológica, la reforestación y la investigación minera. Entonces, hemos canalizado la mayor parte de las inversiones hacia El Oro, sin perjuicio de que la Dirección Ejecutiva está ubicada en Loja; y que se toma en cuenta también la situación de Zamora y la importancia que Zamora tiene en su potencial minero, etcétera, respecto del desarrollo de toda la región como un

/

todo y aquí sí permítame utilizar la palabra "una unidad geo-económica".. (interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo; con el mayor comedimiento, recogiendo sus palabras, yo noto en la Sala realmente que hay, después de un gran trabajo, - digamos, un poco de cansancio. Yo le rogaría que nos-concretemos al tema, a pesar de que encuentro que hay una gran relación entre lo que usted está señalando- y la idea a la cual se podría llegar; pero siendo en- segunda discusión, le rogaría que concretamente cual-quier observación, cualquier propuesta sea hecha para efecto de poder canalizar esta discusión.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Si es mi afán ese, señor Pre- sidente, yo le felicito por la energía con que usted- dirige esto y permite que se llegue a decisiones. - Yo plantearía concretamente, en el caso del Artículo- quince que en todas las provincias se conformarán los comités de desarrollo, que funcionarán coordinadamente con los organismos regionales de desarrollo y estarán integrados por el Gobernador, Prefecto Provincial, Al- caldes, Presidentes de los Concejos Municipales, etcé- tera. Yo creo que esta escalonamiento es sano, señor- Prsidente; de otra manera seguiremos constatando el - peregrinaje inútil de los municipios y de los consejos provinciales aquí a Quito, para presentar sus presu- puestos, para presentar sus proyectos, y aquí en Qui- to ni conocen siquiera la realidad de esos cantones o de esas provincias y eso es totalmente cotraproducen- te para el País; esas delegaciones por lo regular vie- nen a Quito, no tanto a conseguir eso, cuanto a ver có- mo emigran, cómo se compran una casita para quedarse- viviendo en Quito, esa es la ralidad, señor Presidente y esto hay que ya ponerle punto final.-----

EL SEÑOR PRDSIDENTE.- Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Sí, señor Presidente, para - ser concreto en virtud del tiempo que lleva transcu- rrido esta importante sesión, en relación con la modi- ficación introducida al inciso tercero del Artículo -

/

tercero, en el que se da cabida para los colegios electorales, también a la Unión Nacional de Educadores, lanzo como moción que, dentro de este Artículo quince y luego de "artesanos organizados", se incorpore el término: "un delegado por la UNE, núcleo provincial" allí estamos dando una lógica justa al contenido y al espíritu de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Para reiterar lo que en la primera discusión habíamos planteado el compañero Naula, de la Provincia del Chimborazo, y algunos otros diputados. En verdad, está muy menguada la representación popular de los trabajadores urbanos y rurales. La situación citadina en realidad, para los obreros y para los artesanos, tiene que también ser diferenciada porque los obreros, los artesanos deben tener un representante y los maestros de la provincia sí deben tener representante. De tal manera que, recogiendo la opinión del compañero Rosero, plantearía que se integren también un representante por los obreros, un representante por los artesanos, un representante por los campesinos y un representante por los maestros de la provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Nelson Ortiz.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO.- Señor Presidente: habíamos sugerido a la Comisión, precisamente en consideración de que éste es un organismo técnico y de las dificultades que generalmente existen en las provincias atrasadas, como la de Esmeraldas y tantas otras de este País, que el Gobernador, el Prefecto, los Alcaldes y los Presidentes de los Consejos Provinciales, tuvieran sus representantes o sus delegados para facilitar la funcionalidad de estos organismos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Guillén.-----

EL H. GUILLEN MURILLO.- Señor Presidente, señores diputados: yo creo que estos comités de desarrollo provinciales, más que organismos consultivos... (Interrupción).-----

/

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretaric: sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: este momento están en la Sala treinta y cinco legisladores .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo el quórum reglamentario, se levanta la sesión y se convoca para el día lunes a las cuatro de la tarde, a fin de continuar con este tema. Queda en el uso de la palabra el Diputado Guillén.-----

- IV -

El señor Presidente da por clausurada la sesión a las trece horas treinta minutos.-----



Ing. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. CARLOS JARAMILLO DIAZ
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VTE/mbl.